

# CONSERVATORIO DE MÚSICA DE MURCIA



PROGRAMACIONES DOCENTES
ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA

**DEPARTAMENTO**Formaciones grupales

ASIGNATURA
CONJUNTO GUITARRA,
INSTRUMENTOS DE PÚA y
ARPA

#### ÍNDICE

PROG	iR.	AMA	CIONES DOCENTES	3
ENSE	ÑΑ	NZA	AS PROFESIONALES DE MÚSICA	3
I.	I	NTRO	DDUCCIÓN	3
II.	C	ВЈЕТ	rivos del Grado	4
III.	N	1ето	DOLOGÍA GENERAL	5
IV.	E	VAL	UACIÓN, PROMOCIÓN, LÍMITES DE PERMANENCIA Y TITULACIÓN	9
V.	L	A EV	ALUACIÓN CONTINUA	. 11
VI.	C	RITE	ERIOS PARA LAS ADAPTACIONES CURRICULARES	. 14
			/IDADES DE RECUPERACIÓN: ALUMNADO CON ASIGNATURA PENDIEN ES Y MEDIDAS DE APOYO O AMPLIACIÓN, ADAPTACIONES CURRICULARES	•
VII	I. A	SIGN	vatura: CONJUNTO DE <mark>GUITARRA, INSTRUMENTOS DE PÚA Y ARPA</mark>	. 17
1		INTR	RODUCCIÓN A LA ASIGNATURA	. 17
2	•	Овл	ETIVOS, CONTENIDOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES DE LA ASIGNATURA	. 18
3		MET	ODOLOGÍA DE LA ASIGNATURA	. 20
4		Pro	CEDIMIENTO SUSTITUTIVO DE LA EVALUACIÓN CONTINUA	. 22
5			IVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES: AUDICIONES DE LOS ALUMNOS	
6		Мат	TERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS	. 24
7		CAP	ÍTULOS DE LA PROGRAMACIÓN DOCENTE POR CURSO	. 25
	CU	IRSO	PRIMERO EPM	
		A.	OBJETIVOS	
		B.	CONTENIDOS SECUENCIADOS POR EVALUACIÓN	. 26
		C.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	. 27
		D.	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	. 29
	CU	IRSO	SEGUNDO EPM	
		A.	OBJETIVOS	. 30
		В.	CONTENIDOS SECUENCIADOS POR EVALUACIÓN	. 31
		C.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	. 32
		D.	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	. 34
	CU	IRSO	TERCERO EPM	
		A.	OBJETIVOS	. 35
		B.	CONTENIDOS SECUENCIADOS POR EVALUACIÓN	. 36
		C.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	. 37
		D	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	30



CURSO	CUARTO EPM	. 40
A.	Objetivos	. 40
B.	CONTENIDOS SECUENCIADOS POR EVALUACIÓN	. 41
C.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	. 42
D.	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	. 44
CURSO	QUINTO EPM	. 45
A.	Objetivos	. 45
В.	CONTENIDOS SECUENCIADOS POR EVALUACIÓN	. 46
C.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	. 47
D.	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	. 49
CURSO	SEXTO EPM	. 50
A.	OBJETIVOS	. 50
В.	CONTENIDOS SECUENCIADOS POR EVALUACIÓN	. 51
C.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	. 52
D.	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	. 54

# PROGRAMACIONES DOCENTES ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA

#### I. Introducción

Las enseñanzas artísticas forman parte del sistema educativo establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y tienen por finalidad, según se recoge en el artículo 45.1, "proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales de la música." Dentro de las enseñanzas musicales se establecen tres grados o niveles: las enseñanzas elementales, las profesionales y los estudios superiores.

Las referencias normativas para las Enseñanzas Profesionales de Música en la Región de Murcia son el Decreto n.º 75/2008, de 2 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de música para la Región de Murcia y la Orden de 12 de diciembre de 2008, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula la aplicación del proceso de evaluación, se establecen los modelos de los documentos de evaluación y su cumplimentación así como el procedimiento que garantiza la objetividad de la evaluación del alumnado en las Enseñanzas Profesionales de Música.

Las programaciones docentes, incluidas en el *Proyecto educativo* del centro, son los instrumentos mediante los que se concreta el currículo de las diferentes asignaturas adaptándolo al centro y a sus alumnos, en función de los valores, los objetivos y las prioridades de actuación de dicho centro.

Para la elaboración de esta programación docente se ha tenido en cuenta la edad del alumnado con su desarrollo evolutivo, queriendo como principal objetivo proporcionarle una formación musical de carácter integral, procurando tanto una formación instrumental de calidad, que aúne el desarrollo de la técnica y de la expresividad musical, como una formación teórica que abarque los aspectos fundamentales de la música. Además, se pretende proporcionar la preparación que permita el acceso a los diversos estudios superiores relacionados con la música. Aunque el currículo se organiza en torno a las especialidades instrumentales, no se busca formar exclusivamente instrumentistas. La necesaria especialización tendrá lugar en los estudios superiores.

La sociedad actual necesita músicos con perfiles muy diferentes. Con esta programación docente se pretende adaptar el currículo a las diversas realidades musicales de la Región, así como a los recientes cambios sociales y culturales. Se ha estructurado de tal manera que proporcione una formación común a todos los jóvenes músicos, permitiendo a su vez con las asignaturas optativas su adecuación a las distintas especialidades y corrientes musicales. Se consolida la diversidad de las agrupaciones instrumentales al amparo de las asignaturas relacionadas con la práctica musical en grupo, al mismo tiempo que potencia la participación del alumnado en actividades musicales y culturales, considerándola parte importante de su formación. En cuanto a las asignaturas teóricas, trata de impulsar una metodología eminentemente práctica.

# II. OBJETIVOS DEL GRADO

Según establece el <u>Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre</u>, en su artículo 2, las Enseñanzas Profesionales de Música tienen como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades generales y los valores cívicos propios del sistema educativo y, además, las capacidades siguientes:

- a) Habituarse a escuchar música y establecer un concepto estético que les permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos
- b) Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.
- c) Analizar y valorar críticamente la calidad de la música
- d) Conocer los valores de la música y optar por los aspectos que emanados de ella sean más idóneos para el desarrollo personal.
- e) Participar en actividades de animación musical y cultural que les permitan vivir la experiencia de trasmitir el goce de la música.
- f) Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música
- g) Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.

Y en su artículo 3 el mencionado decreto, añade los siguientes objetivos:

- a) Superar con dominio y capacidad crítica los contenidos y objetivos planteados en las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida
- b) Conocer los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos
- c) Utilizar el oído interno como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.
- d) Formar una imagen ajustada de las posibilidades y características musicales de cada uno, tanto a nivel individual como en relación con el grupo, con la disposición necesaria para saber integrarse como un miembro más del mismo o para actuar como responsable del conjunto.
- e) Compartir vivencias musicales de grupo en el aula y fuera de ella que permitan enriquecer la relación afectiva con la música a través del canto y de la participación instrumental en grupo.
- f) Valorar el cuerpo y la mente para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición e interpretación
- g) Interrelacionar y aplicar los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo, en las vivencias y las experiencias propias para conseguir una interpretación artística de calidad.
- h) Conocer y aplicar las técnicas del instrumento o de la voz de acuerdo con las exigencias de las obras.
- i) Adquirir y demostrar los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan en la interpretación
- j) Cultivar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad
- k) Interpretar, individualmente o dentro de la agrupación correspondiente, obras escritas en todos los lenguajes musicales profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y épocas, así como en los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
- I) Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.

### III. METODOLOGÍA GENERAL

Podríamos definir el término metodología como la organización racional y práctica de los medios, técnicas y procedimientos para alcanzar un determinado fin: los objetivos. Para la presente programación docente se tendrán en cuenta los siguientes principios metodológicos, a modo de guía para todo el proceso educativo:

- **Partir de los conocimientos previos del alumno.** El profesor debe saber cuál es la situación inicial del alumno, y partiendo del nivel de desarrollo del alumno y de los conocimientos construidos anteriormente avanzar en la construcción de nuevos aprendizajes.
- **Atender a la diversidad.** Los alumnos al comenzar sus estudios musicales tienen bagajes muy diferentes. Los procesos de desarrollo y aprendizaje, intereses y motivación son distintos en cada alumno. Por ello se han de buscar estrategias didácticas diversas para dar respuesta a estas diferencias individuales.
- **Construcción de aprendizajes significativos**, útiles para realizar nuevos aprendizajes. La intervención educativa debe tener como objetivo prioritario que los alumnos realicen aprendizajes significativos por sí solos (aprender a aprender, dar las herramientas al alumno para que sea capaz de aprender por sí solo: hábitos de estudio, memoria comprensiva).
- **Funciones del profesor:** las más importantes son la función programadora; tiene que organizar la acción educativa, la motivadora; estimulando al alumno para que alcance los objetivos propuestos, incrementando la eficacia del trabajo y la informadora; orientar, abrir paso en el camino que conduce a los objetivos.
- Interacción Profesor-Alumno. El profesor ha de ser un guía, un consejero que da soluciones a problemas o dificultades concretas y debe esforzarse por dar opciones y no imponer criterios, en orientar y no en conducir hacia unos resultados predeterminados, y en estimular y ensanchar la receptividad y la capacidad de respuesta del alumno ante el hecho artístico. Debe ayudar al alumno a llegar al conocimiento. El alumno es el protagonista principal en la construcción de su personalidad artística. Debe tener una actitud favorable, activa y participativa. El profesor debe desarrollar una función motivadora.

#### Metodología general en situación de semipresencialidad o de no presencialidad.

- 1. Definición de escenarios semipresenciales y escenarios no presenciales en la actividad lectiva del Conservatorio de Música de Murcia.
  - Semipresencialidad o enseñanza mixta:
     El alumnado recibe sus clases para una asignatura en concreto o para la totalidad de ellas en alternancia entre clase presencial en el centro y clase telemática a través de alguna de estas posibilidades, según la asignatura:
    - Videoconferencia en directo o diferido en asignaturas grupales, ya sea al mismo tiempo que otros alumnos reciben la clase de forma presencial o teniendo acceso a una clase presencial grabada;
    - o Videoconferencia en directo en asignaturas individuales;
    - Continuación del proceso de enseñanza-aprendizaje sin la utilización de videoconferencias, siguiendo las pautas del profesorado que pueden ser comunicadas telemáticamente en soporte escrito (por ejemplo, por email o a través

de una plataforma de gestión del aprendizaje como Google Classroom) y/o empleando medios audiovisuales (por ejemplo, enviando breves vídeos con explicaciones de aspectos concretos y con propuestas de ejercicios). Estas pautas incluirán la asignación de tareas al alumno y la evaluación continua de las mismas por parte del profesorado.

La periodicidad de la semipresencialidad puede establecerse diferentemente en función de las características de cada asignatura y las limitaciones de aforo (por ejemplo, dar clase presencial una semana de cada dos, asistir dos semanas a clase presencial y una tercera realizar tareas telemáticamente, etc.), así como en función del nivel de riesgo que la asistencia al centro pueda entrañar para el alumnado, debiendo en todos los casos ser autorizada la propuesta de semipresencialidad por el equipo directivo y, en su caso, por la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad.

#### • No presencialidad o enseñanza a distancia:

El alumnado recibe sus clases para una asignatura en concreto o para la totalidad de ellas telemáticamente sin estar presente en ningún momento en el centro, ya sea a través de:

- Videoconferencia en directo o diferido en asignaturas grupales, tal y como queda descrito para el escenario de semipresencialidad;
- Videoconferencia en directo en asignaturas individuales, tal y como queda descrito para el escenario de semipresencialidad;
- Continuación del proceso de enseñanza-aprendizaje sin la utilización de videoconferencias, tal y como queda descrito para el escenario de semipresencialidad.

#### 2. Consideraciones generales.

Ante un escenario de semipresencialidad o de no presencialidad en las enseñanzas que se imparten en nuestro centro motivado por circunstancias sanitarias relacionadas con la COVID-19, el profesorado continuará impartiendo clases al alumnado teniendo en cuenta las características de la asignatura a su cargo, los acuerdos de su departamento, las orientaciones del Equipo directivo y las directrices de la Consejería de Educación y Cultura, así como las circunstancias personales y materiales del centro, del alumnado y las propias del profesorado, atendiendo además a las siguientes variables:

- En el caso de alumnado que NO autorice VIDEOCONFERENCIAS el profesorado y el alumnado continuarán con las clases según se describe más abajo en el epígrafe 3.3.
   "Continuación del proceso de enseñanza-aprendizaje sin la utilización de videoconferencias".
- En el caso de **alumnado que Sí autorice VIDEOCONFERENCIAS** el profesorado y el alumnado continuarán con las clases a través del formato que acuerden que podrá combinar uno o varios de los epígrafes descritos más abajo:
  - o 3.1. Videoconferencia en directo o diferido en asignaturas grupales;
  - o 3.2. Videoconferencia en directo en asignaturas individuales;
  - o 3.3. Continuación del proceso de enseñanza-aprendizaje sin la utilización de videoconferencias.

#### 3. Pautas específicas.

A continuación se describen las pautas a tener en cuenta para continuar con la impartición de clases al alumnado en situaciones de semipresencialidad y de no presencialidad.

- 3.1. Videoconferencia en directo o diferido en asignaturas grupales:
  - Se utilizará preferentemente Meet, en el entorno Gsuite;
  - Se podrán utilizar otras aplicaciones como Zoom, Facetime, WhatsApp, directo de Instagram, u otras que resulten adecuadas y accesibles al alumnado, familias y profesorado;

- Las aplicaciones que se utilicen serán en versión gratuita. No se podrá obligar al alumnado o a las familias a adquirir aplicaciones en versión de pago;
- Las clases se realizarán en el horario habitual de clase asignado al alumnado;
- En caso de tener que realizarse la clase en un horario diferente al habitual:
  - Será acordado con el alumnado y las familias sin provocar solapamientos con otras asignaturas del conservatorio, ni con las enseñanzas obligatorias u oficiales;
  - Se informará a Jefatura de estudios del cambio de hora;
  - Se dejará constancia en Amadeus, en el Diario de clases, de cada una de las sesiones realizadas fuera de horario.
- 3.2. Videoconferencia en directo en asignaturas individuales:
  - Son aplicables las mismas pautas que para las videoconferencias en directo o diferido en las asignaturas grupales.
- 3.3. Continuación del proceso de enseñanza-aprendizaje sin la utilización de videoconferencias. El profesorado utilizará o combinará alguna de las siguientes herramientas para la comunicarse con el alumnado y las familias:
  - Gsuite en @murciaeduca:
    - o Gmail. Se utilizará el correo electrónico @murciaeduca.es por parte del profesorado, y el @alu.murciaeduca.es por parte del alumnado y familias;
    - o Drive. Se podrá usar para compartir y almacenar las tareas del alumnado;
    - o Formularios de Google. Podrá emplearse para tareas de evaluación;
    - o Classroom. Podrá utilizarse para crear un aula virtual, enviar tareas, hacer preguntas, subir contenidos, crear foros de debate, responder al alumnado, etc.
  - Otras aplicaciones en versión gratuita (no se podrá obligar al alumnado o a las familias a adquirir aplicaciones en versión de pago):
    - WhatsApp, TokApp, Telegram y otros programas de mensajería podrán ser de utilidad para el contacto rápido con las familias y el alumnado;
    - Acapella Maker, Audacity y otros programas y aplicaciones específicamente musicales podrán ser utilizados en función de las necesidades de cada asignatura.

#### 4. Grabación y emisión de imágenes

Deberán ser tenidas en cuenta las siguientes pautas al respecto de la grabación y emisión de imágenes contenidas en la Resolución de 22 de junio de 2020, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional, por la que se establecen directrices y orientaciones para el desarrollo del plan de continuidad de la actividad educativa 2020-21 en los centros docentes que imparten enseñanzas no universitarias de la Región de Murcia:

- En caso de que la emisión o grabación de imágenes sean necesarias para asegurar la objetividad del proceso de evaluación del alumnado, esta se limitará al mínimo indispensable para el fin perseguido, siendo informado previamente el alumnado, o sus padres o tutores en caso de minoría de edad;
- Se recabará consentimiento expreso del alumnado mayor de 14 años, o de sus tutores legales si son menores, para la difusión o publicación de las grabaciones. Así mismo se informará a los alumnos o sus familias que si desean grabar la sesión docente o de evaluación, deben saber que su uso ha de limitarse exclusivamente al ámbito personal y familiar, siendo los autores y receptores de las grabaciones los únicos responsables de un eventual uso inadecuado de las mismas, como puede ser la publicación de contenido audiovisual sin el consentimiento de personas ajenas que figuren en el mismo;
- Se deberá evitar la grabación del entorno doméstico en el que se encuentra el alumno, ya que puede resultar una medida desproporcionada para los fines que se pretenden por parte del centro educativo, que deberá diseñar pruebas que permitan valorar los conocimientos del alumno sin invadir o sobreexponer su esfera íntima.

#### 5. Ejemplos de tareas del alumnado.

Las tareas que el alumnado realizará en un escenario de semipresencialidad o de no presencialidad, impliquen o no el uso de videoconferencias, podrán ser, entre otras, las siguientes:

- Interpretaciones en directo (videoconferencia) del repertorio que aparezca en la programación de su asignatura y curso, así como ejercicios relacionados con ellos que el profesorado crea conveniente;
- Grabaciones de audio del repertorio que aparezca en la programación de su asignatura y curso;
- Grabaciones de audio y vídeo del repertorio que aparezca en la programación de su asignatura y curso, así como ejercicios relacionados con ellos que el profesorado crea conveniente;
- Ejercicios escritos (dictados musicales, comentarios de audición, comentarios de texto, formularios, encuestas, etc.);
- Cualquier otra tarea que, respondiendo a las características particulares de la asignatura, esté reflejada en la programación y conduzca al cumplimiento de los objetivos y contenidos que aparecen en dicha programación (juegos, visionado de vídeos, escucha de grabaciones, consulta de documentos, visita de páginas web, etc.).

# IV. EVALUACIÓN, PROMOCIÓN, LÍMITES DE PERMANENCIA Y TITULACIÓN

Según el <u>Decreto n.º 75/2008, de 2 de mayo</u>, por el que se establece la ordenación y el currículo de las Enseñanzas Profesionales de Música, y el Decreto n.º126/2021 por el que se modifica el anterior:

#### Artículo 14.- Evaluación y calificaciones.

1	La evaluación de las Enseñanzas Profesionales de Música se llevará a cabo teniendo en cuenta
	los objetivos educativos y los criterios de evaluación.

- 2 La evaluación del aprendizaje de los alumnos será continua e integradora, aunque diferenciada según las distintas asignaturas del currículo.
- 2 La evaluación del proceso de aprendizaje de cada alumno debe cumplir una función formativa, aportándole información sobre su progreso, las estrategias de aprendizaje que hayan sido más útiles, las dificultades encontradas y los recursos de que dispone para superarlas.
- 4 La evaluación será realizada por el conjunto de profesores del alumno coordinados por el profesor tutor, actuando dichos profesores de manera integrada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes de dicho proceso.
- El profesorado evaluará tanto el aprendizaje del alumnado como los procesos de enseñanza y la propia práctica docente.
- 6 El profesor tutor informará personalmente y por escrito a sus alumnos, y en el caso de los menores de edad a sus padres o representantes legales, sobre los resultados de la evaluación y la evolución del proceso educativo.
- **7** La evaluación y calificación final del alumnado se realizará entre los meses de mayo y junio. Las calificaciones de cada una de las asignaturas se consignarán en los documentos de evaluación correspondientes.
- Para llevar a cabo la evaluación final de sexto curso de la asignatura de instrumento o voz, será necesario haber realizado el recital fin de grado según se recoge en el artículo 8 del presente decreto [perfil A, 30 minutos; perfil B, 15 minutos]. Este recital en ningún caso sustituirá a la evaluación continua, ni será considerado como un examen final. La comisión de coordinación pedagógica de cada centro acordará el valor porcentual que sobre la calificación final tendrá dicho recital, que no supondrá nunca más del veinte por ciento de ésta.
- 9 Los resultados de la evaluación final de las distintas asignaturas que componen el currículo se expresarán mediante la escala numérica de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores a cinco.
- La superación de una asignatura de carácter progresivo supondrá la evaluación positiva de la asignatura correlativa del curso anterior.
- Se realizarán pruebas extraordinarias en los cursos cuarto, quinto y sexto con el fin de permitir la recuperación de las asignaturas pendientes. De esta convocatoria quedarán excluidas por sus características específicas las siguientes asignaturas: Banda, Conjunto, Coro, Música de Cámara y Orquesta, así como cualquier otra asignatura optativa con características análogas a las mencionadas. Los centros docentes planificarán y realizarán las oportunas pruebas extraordinarias, una vez finalizadas las actividades lectivas, para el alumnado que haya obtenido calificación negativa en la evaluación final ordinaria.

#### Artículo 15.- Promoción.

- Los alumnos promocionarán de curso cuando hayan superado las asignaturas cursadas o tengan evaluación negativa como máximo en dos asignaturas. En el supuesto de asignaturas pendientes referidas a práctica instrumental o vocal, su recuperación deberá realizarse en la clase del curso superior. En el resto de los casos, el alumnado deberá asistir a las clases de la asignatura no superada.
- 2 Los centros incluirán en el proyecto educativo las actividades de apoyo y recuperación, y coordinarán los recursos necesarios para realizarlas.
- La calificación negativa en tres o más asignaturas de uno o varios cursos impedirá la promoción de un alumno al curso siguiente.
- Los alumnos que al término del 6º curso tuvieran pendientes de evaluación positiva tres asignaturas o más deberán repetir el curso en su totalidad. Cuando la calificación negativa se produzca en una o dos asignaturas, sólo será necesario que realicen las asignaturas pendientes.

#### Artículo 16.- Límites de permanencia.

- El límite de permanencia en las Enseñanzas Profesionales de Música será de ocho años. El alumno o la alumna no podrá permanecer más de dos años en el mismo curso, excepto en 6º curso.
- 2 Se podrá, con carácter excepcional, ampliar en un año el límite de permanencia en supuestos de enfermedad grave u otras circunstancias que merezcan similar consideración.
- 3 El órgano que corresponda de la Consejería de educación podrá conceder dicha ampliación a solicitud del interesado o la persona que legalmente lo represente. Para ello, deberá justificar la situación adecuadamente y tendrá que contar con el informe favorable de la dirección del centro.

#### Artículo 17.- Titulación.

- Los alumnos y las alumnas que hayan superado las Enseñanzas Profesionales de música obtendrán el título profesional de Música, en el que constará la especialidad cursada.
- Los alumnos y las alumnas que finalicen las Enseñanzas Profesionales de Música obtendrán el título de bachiller si superan las materias comunes del bachillerato, aunque no hayan realizado el bachillerato de la modalidad de artes en su vía específica de música y danza.

#### V. LA EVALUACIÓN CONTINUA

Según la Orden de 12 de diciembre de 2008, por la que se regula la evaluación en las Enseñanzas Profesionales de Música:

#### Artículo 2.- Aplicación de la evaluación continua.

- La aplicación de la evaluación continua requiere la asistencia regular del alumnado a clase y la realización, por su parte, de cuantas actividades de aprendizaje sean programadas por el profesorado. Dicha asistencia se considerará especialmente en el caso de asignaturas de práctica instrumental de grupo, dada la importancia que, para alcanzar sus objetivos, tiene la continuidad del trabajo en las diversas agrupaciones.
- 2 La falta de asistencia a clase de modo reiterado dificulta y puede imposibilitar la aplicación de la evaluación continua, impidiendo asimismo la aplicación correcta de los criterios de evaluación y calificación establecidos. Cada profesor registrará las faltas de asistencia del alumnado a su cargo.
- Por otra parte, resulta necesario que el docente controle de manera sistemática el proceso de evaluación continua. Con este fin, se establecen el diario de clase y el registro de evaluación continua como documentos básicos de seguimiento de la evaluación.
- 4 La aplicación correcta de la evaluación continua implica la adecuación de la programación docente a la evolución del proceso educativo así como permite la incorporación de las medidas necesarias para rus mejora en cualquier momento del proceso.
- 5 Las sesiones de evaluación permiten la evaluación y calificación del alumnado por parte del equipo docente, conjunto de profesores que imparten clase al alumno, en momentos concretos del proceso previamente establecidos.

#### Artículo 3.- Imposibilidad de aplicación de la evaluación continua.

- No se podrá llevar a cabo la evaluación continua en una determinada asignatura si el alumno acumula un total de faltas (contabilizando justificadas y no justificadas) equivalente al 20% del total anual de horas de dicha asignatura. Se computarán también las faltas correspondientes al tiempo de trabajo del repertorio con el instrumentista acompañante. Esta situación se hará constar en el diario de clase y en el registro de evaluación continua.
- 2 Las programaciones docentes contendrán el procedimiento sustitutivo de evaluación, que deberá adecuarse a la idiosincrasia de cada asignatura.
- **Se perderá el puesto escolar** si no es posible aplicar la evaluación continua, debido a faltas no justificadas, en la mitad de las asignaturas que constituyen un curso. A este respecto, el número será el establecido en el apartado 1 del presente artículo. La pérdida del puesto escolar quedará reflejada en el expediente académico personal del alumno.
- **Cuando un profesor lleve registradas un 10% de faltas**, contabilizadas según lo establecido en el apartado 1, lo comunicará al profesor tutor para que éste contacte con el alumno y su familia, recabe la información, a su vez, de todo lo incluido en este artículo. El registro de evaluación continua quedará constancia de las gestiones realizadas.

# CUADRO ORIENTATIVO FALTAS DE ASISTENCIA DEL ALUMNADO en un curso lectivo de 33 semanas

#### en un curso lectivo de 33 semanas **ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA** Horas en 10 % de horas 20% de horas ASIGNATURAS y horas semanales el CURSO Asignaturas de ½ h. semanal. 1,5 h. 3.5 h. 16'5 h. Piano complementario (3 sesiones) (7 sesiones) Asignaturas de 1 h. semanal. Acompañamiento Historia Bajo continuo Idiomas 33 h. 3 h. 7 h. Música de Cámara (7 sesiones) Conjunto de 1h. (3 sesiones) Guitarra aplicada **Optativas** Asignaturas de 1 1/4 h. semanal. 4 h. Instrumento y Canto de 1º a 4º EPM y (Ej. 4 clases de ½ 5º y 6º Opc. B. 41'25 h. 8 h. h. y 4 clases (Computan JUNTAS la clase individual y individuales.) la clase con instrumentista acompañante) Asignaturas de 1 ½ h. semanal. Análisis, 4'5 h. 10'5 h. 49'5 h. Coro de Profesional, (7 sesiones) (3 sesiones) Orquesta/Banda/Conjunto de 1 ½ h. Asignaturas de 2 h. de asistencia en un solo día. 6 h. 13 h. Orquesta/Banda/Conjunto de 2 h. 66 h. (3 sesiones) (6 sesiones) Lenguaje Musical Asignaturas de 2 h. de asistencia en dos días. Instrumento y Canto de 5º y 6º Opción A (Computan JUNTAS la clase individual y la clase con instrumentista acompañante) 66 h. 7 h. 14 h. Lenguaje Musical Armonía Fundamentos de Composición

#### ACCCIONES A REALIZAR POR EL PROFESORADO (resumen artículo 3).

- 10% de las faltas del curso: Informar al profesor tutor para que contacte con el alumno y su familia, en caso de menor de edad.
- 20% de las faltas del curso:
  - No se podrá llevar a cabo la evaluación continua. Se aplicará el Procedimiento Sustitutivo de la Evaluación Continua, establecido en la programación de la asignatura.
  - Posibilidad de perder el puesto escolar.

#### Artículo 4.- Diario de clase.

El diario de clase es el documento en el que el profesor anotará los datos, referidos a cada clase impartida, que resulten relevantes para el seguimiento y valoración del proceso de aprendizaje de cada uno de sus alumnos y deberá incluir, al menos, los siguientes aspectos:

- a) Datos identificativos del alumnado.
- b) Evaluación inicial. Si fuera preciso, propuesta de actividades de recuperación, de ampliación o de aprendizaje.
- c) Datos de cada una de las clases: asistencia, contenidos y actividades de aprendizaje programados y realizados, repertorio, actividades de recuperación, valoración del trabajo realizado por el alumnado en el aula y en casa, así como las observaciones que se consideren oportunas.
- d) Reseña de la participación en audiciones, recitales y otras actividades así como su valoración.

- e) Recital de sexto curso: realización y calificación.
- f) Prueba extraordinaria: realización y calificación.
- g) Calificaciones emitidas por el profesor.
- h) Relación de faltas justificadas y no justificadas. En su caso, información relativa a la realización del procedimiento sustitutivo de evaluación.
- i) Entrevistas mantenidas con el alumno y sus padres o tutores legales. Se indicará asunto, asistentes y fecha.
- j) En su caso, información relacionada con las reclamaciones contra las calificaciones.

#### Artículo 7.- Sesiones de evaluación

Cada alumno será objeto de una sesión de evaluación inicial y tres sesiones ordinarias a lo largo del periodo lectivo.

#### Artículo 24.- Procedimientos e instrumentos de evaluación.

- **Procedimientos de evaluación** son todas aquellas estrategias planificadas y utilizadas por el profesorado para la observación sistemática, el seguimiento y la valoración del proceso de aprendizaje.
- 2 Se entiende por **instrumento de evaluación** cualquier tipo de registro o prueba documental resultante de la aplicación de los procedimientos de evaluación.
- 3 Los profesores facilitarán a los alumnos y, en su caso, a sus padres o tutores legales las informaciones que deriven de los instrumentos de evaluación utilizados. En caso de pruebas, ejercicios y trabajos escritos, los alumnos podrán revisarlos con el profesor, quien proporcionará las aclaraciones oportunas, así como facilitará el acceso a los documentos que permitan garantizar la función formativa de la evaluación.
- 4 Los instrumentos de evaluación, por cuanto contienen información y justifican decisiones respecto a la evaluación del alumnado, deberán ser conservados hasta el inicio de las actividades lectivas del curso siguiente.

# VI. CRITERIOS PARA LAS ADAPTACIONES CURRICULARES

La diversidad de los alumnos que estudian en el conservatorio viene demostrada por sus diferentes motivaciones, intereses, aptitudes y ritmos de aprendizaje y trabajo. Los motivos e intereses por los que un alumno estudia en el conservatorio son muy diversos y pueden ir cambiando con el paso de los cursos. Además, cada persona posee unas aptitudes distintas, que le hacen estar más o menos capacitado para realizar diversas tareas. Por lo tanto, el profesor debe hacer frente a esta diversidad de forma continua en la práctica docente diaria del aula, para proporcionar a cada alumno con sus diferentes ritmos de trabajo y aprendizaje, la respuesta que necesita.

La forma de atender a esta diversidad en la práctica docente se lleva a cabo por medio de las *adaptaciones curriculares*. Así podemos definir la adaptación curricular como el conjunto de acciones dirigidas a adecuar el currículo a las necesidades del alumno. Varios hechos característicos se dan en los conservatorios con respecto a las adaptaciones curriculares:

- a) las clases individuales.
- b) la agrupación de alumnado de diferentes cursos y/o especialidades en un mismo grupo.

Ambas circunstancias por naturaleza producirán una inmediata necesidad de adaptación, ya sea como en el primer caso "diaria", ya que siempre nos debemos adaptar a las necesidades individuales de cada alumno, como en el segundo, que podrán marcarse dos tipos de necesidades:

- a) Las necesidades del grupo, en cuanto a la variedad instrumental.
- b) Las necesidades del grupo, en cuanto al nivel de cada alumno.

Las adaptaciones podrán ser "Adaptaciones curriculares no significativas" o "Adaptaciones de acceso al currículo" (Las Adaptaciones significativas no se dan en nuestras enseñanzas).

Las **Adaptaciones curriculares no significativas** se realizan sobre la propia acción docente y tal vez también sobre la programación didáctica:

- a) No afectan a los aspectos establecidos en el currículo.
- b) Son cambios que el profesor introduce de manera habitual en el proceso de enseñanza.
- c) Tratan de facilitar el proceso educativo al alumno, dando respuesta a las diferencias individuales del alumno ya sean de tipo afectivo, cognoscitivo y motriz.
- d) Estas adaptaciones contemplan cambios en agrupamientos, contenidos didácticos, actividades (de apoyo o ampliación), metodología, materiales utilizados y procedimientos e instrumentos de evaluación.
- e) Dentro de este grupo encontramos alumnos que presentan necesidades educativas especiales de forma transitoria o temporal.
- f) Podemos realizar adaptaciones no significativas por razones *afectivas* provocados por situaciones familiares, relación con compañeros, amigos, etc.; por razones *cognoscitivas* como gran facilidad para el aprendizaje en una materia o, por el contrario, con graves problemas de comprensión, memorización, maduración, etc.; por razones *motrices* (*físicas*) como esguinces, dedo roto, brazo escayolado, enfermedad, lumbalgia, etc.

Las Adaptaciones de acceso al currículo: suponen la modificación o dotación de recursos espaciales, materiales o de comunicación para facilitar que los alumnos con necesidades educativas especiales puedan desarrollar el currículo. Estas adaptaciones pueden ser físicas (supresión de barreras arquitectónicas, cambios de iluminación, etc.) materiales (ordenador adaptado, texto Braille, etc.) y comunicativos (sistemas de comunicación complementarios como la Lengua de Signos, etc.)

El objetivo último de estas adaptaciones curriculares es el de proporcionar a cada alumno la respuesta que necesita en función de sus necesidades y también de sus límites. Así pues, para conseguir dicho fin el profesor podrá plantear las siguientes estrategias:

- a) Modificaciones en el tiempo de consecución de los contenidos y objetivos.
- b) Acelerar o frenar la introducción de nuevos contenidos.
- c) Variedad metodológica. Como principal punto de apoyo hay que partir de los conocimientos previos del alumno, presentando los contenidos de diferente forma.
- d) Variedad de recursos didácticos que permitan proponer actividades de trabajo diferentes según las necesidades de los alumnos.
- e) Organizar el trabajo de forma flexible y con ritmos de aprendizaje distinto, incluyendo mas sesiones para las unidades.
- f) Clases de apoyo en horas de permanencia del profesor en el centro.
- g) Actividades extraescolares como cursos de perfeccionamiento, asistencia a conciertos, audiciones, formar parte de grupos de cámara, bandas, orquestas, etc.

# VII. ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN: ALUMNADO CON ASIGNATURA PENDIENTE, ACTIVIDADES Y MEDIDAS DE APOYO O AMPLIACIÓN, ADAPTACIONES CURRICULARES

#### Alumnado con asignatura pendiente

Si el profesor lo cree conveniente se le ofrecerá al alumnado en esta situación asistir a clases de refuerzo en la hora de tutoría del profesor o en otra franja horaria disponible dentro de su horario de permanencia en el centro siempre que se disponga de aula.

#### Actividades y medidas apoyo o ampliación

- Si el profesor lo cree conveniente se le ofrecerá al alumnado en esta situación asistir a clases de apoyo o ampliación en la hora de tutoría del profesor o en otra franja horaria disponible dentro de su horario de permanencia en el centro siempre que se disponga de aula.
- Participar en cursos de perfeccionamiento.
- Participar en concursos de interpretación.

#### **Adaptaciones curriculares**

Se tendrá en cuenta lo establecido en el apartado VI de la presente programación.

# VIII. ASIGNATURA: GUITARRA, INSTRUMENTOS DE PÚA Y ARPA

#### 1. Introducción a la asignatura

La asignatura de Conjunto de las enseñanzas profesionales de música tiene por finalidad la actividad musical de grupo, y con ella vamos a avanzar en la práctica en grupo que más tarde tendrá también su expresión con la música de cámara.

En la especialidad de Instrumentos de Púa, la asignatura Conjunto se cursa en 1º, 2º, 3º y 4º de EPM; en la especialidad de Guitarra se cursa en 1º, 2º y 3º de EPM; mientras los alumnos de la especialidad de Arpa tendrán la opción de cursar la asignatura Orquesta / Conjunto de 1º a 6º de EPM.

En nuestro centro se ha creado una clase de Conjunto, en horario de tarde, que agrupa a todo el alumnado de Instrumentos de Púa y Guitarra que ha de cursar la asignatura Conjunto.

En cuanto a la especialidad de Arpa, el alumnado es asignado en las diferentes formaciones que se crean tanto en Conjunto como en Orquesta, y además, en algunos casos se ha asignado al alumnado formando parte de la clase de Banda Sinfónica.

La asignatura Conjunto integra un compendio de materias como análisis, lectura 1ª vista, improvisación, conocimiento del instrumento para la realización consciente de las distintas estructuras armónicas, aplicación de la técnica adquirida en las clase individual de instrumento y ampliación de la misma, conocimiento de los distintos estilos, imprescindible en la formación del músico y que a su vez tendrán en esta especialidad su aplicación en la interpretación en grupo.

La relación numérica profesor/alumno en la asignatura de conjunto dependerá de la naturaleza del propio conjunto, teniendo en cuenta el artículo 6 del Decreto nº75/2008, por el que se establece el currículo de las enseñanzas profesionales de música para la Región de Murcia.

No existirá convocatoria de septiembre para esta asignatura al amparo del Decreto n.º 75/2008, de 2 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de música para la Región de Murcia:

Capítulo IV

De la evaluación, la promoción y la permanencia.

Artículo 14. Evaluación y calificaciones.

11. Se realizarán pruebas extraordinarias en el mes de septiembre en los cursos cuarto, quinto y sexto con el fin de permitir la recuperación de las asignaturas pendientes. De esta convocatoria quedarán excluidas por sus características específicas las siguientes asignaturas: Banda, Conjunto, Coro, Música de Cámara y Orquesta.

# 2. OBJETIVOS, CONTENIDOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES DE LA ASIGNATURA

A continuación se enumeran los objetivos, contenidos y criterios de evaluación generales de la asignatura según establece el <u>Decreto n.º 75/2008</u>, de 2 de mayo para las Enseñanzas Profesionales de Música en la Región de Murcia.

#### **Objetivos**

- a) Respetar las normas que exige toda actuación en grupo y valorar la interpretación en conjunto como un aspecto fundamental de la formación musical e instrumental.
- **b)** Conocer y realizar los gestos básicos que permitan la interpretación coordinada.
- c) Escuchar simultáneamente las diferentes partes, al mismo tiempo que se ejecuta la propia demostrando la sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar gradualmente la calidad sonora.
- d) Dominar el propio instrumento de acuerdo con las exigencias de cada obra.
- e) Utilizar una amplia y variada gama sonora, de manera que, el ajuste de sonido se realice en función de los demás instrumentos del conjunto y de las necesidades interpretativas de la obra.
- f) Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista.
- g) Profundizar en el conocimiento de los diferentes estilos y de los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
- h) Completar en lo posible la técnica instrumental.
- i) Desplegar instrumentalmente diferentes esquemas de acompañamiento desarrollando diversas estructuras armónicas.
- j) Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.
- **k)** Aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento.
- Demostrar los reflejos necesarios para resolver en el momento, las posibles eventualidades que puedan surgir en la interpretación.
- m) Tocar en público participando como miembro del grupo.

#### **Contenidos**

- 1 La unidad sonora: respiración, ataque, vibrato, afinación, articulación, ritmo, fraseo, etc.
- 2 Tímbrica.
- 3 Agógica y dinámica.
- 4 Estudio y práctica de los gestos anacrúsicos necesarios para tocar sin director.
- **5** Equilibrio sonoro y de planos.
- 6 Control permanente de la afinación.
- **7** Desarrollo de la igualdad de ataques.
- 8 Análisis e interpretación de obras del repertorio.
- **9** Práctica musical colectiva desarrollando instrumentalmente estructuras armónicas y esquemas de acompañamiento sencillos.
- **10** Bases rítmicas y armónicas.
- **11** Práctica de la improvisación.
- 12 Práctica de la lectura a primera vista.



- **13** Desarrollo de la memoria: aplicación de las estrategias adecuadas.
- 14 Práctica de conjunto de la agrupación correspondiente.
- 15 Trabajo gradual del repertorio básico más significativo de la agrupación correspondiente.
- 16 Valoración del silencio como marco de la interpretación.
- Audiciones comparadas de diferentes interpretaciones de conjunto, para analizar de manera crítica las características de las diferentes versiones.

#### Criterios de evaluación

- 1 Interpretar obras del repertorio propio de la agrupación correspondiente.
  - Con este criterio se pretende evaluar la capacidad de unificación de criterio interpretativo entre todos los componentes del grupo, y el equilibrio sonoro entre las partes, afinación, fraseo, timbre, vibrato.
- Actuar como responsable del grupo, dirigiendo la interpretación colectiva mientras realiza su propia parte, si procede.
  - Mediante este criterio se pretende verificar que el alumnado tiene un conocimiento global de la partitura y sabe utilizar los gestos necesarios de la concertación. Así mismo, se pueden valorar sus criterios sobre unificación del sonido, afinación, fraseo, etc.
- 3 Improvisar en grupo sobre esquemas armónico- rítmicos.
  - Este criterio pretende comprobar, además del desarrollo de la creatividad del alumnado, la capacidad para seleccionar y combinar los elementos constitutivos del lenguaje musical.
- 4 Realizar acompañamientos sencillos a una melodía propuesta.
  - Este criterio pretende comprobar el grado de conocimiento alcanzado de los recursos que ofrece el instrumento o el grupo de instrumentos para armonizar una melodía.
- Leer a primera vista una obra de pequeña dificultad en la agrupación que corresponda.

  Este criterio pretende comprobar la capacidad del alumnado para desenvolverse con autonomía en la lectura de un texto, así como su grado de fluidez en la lectura y comprensión de la obra.
- 6 Estudiar las obras correspondientes al repertorio programado.
  - Mediante este criterio se pretende evaluar el sentido de responsabilidad como miembro de un grupo, la valoración que tiene su papel dentro del mismo y el respeto por la interpretación musical.
- 7 Ejecutar dentro de la interpretación colectiva la parte correspondiente de las obras del repertorio programado con precisión técnica, manteniendo el pulso común y aplicando las indicaciones del director.
  - Este criterio valora el grado de control de la realización instrumental de la parte correspondiente.
- 8 Asistir con regularidad a clase, participando en la actividad del aula y atendiendo a las indicaciones del director del grupo.
  - Este criterio evalúa la responsabilidad individual hacia el grupo y la de cumplimiento de sus normas así como la capacidad de comprender y aplicar los gestos de dirección.
- 9 Interpretar en público obras del repertorio para conjunto.
  - Este criterio sirve para comprobar la unificación del fraseo, la precisión rítmica, el equilibrio sonoro, la preparación de cambios dinámicos y de acentuación, así como la adecuación interpretativa al carácter y el estilo de la música interpretada.

#### 3. METODOLOGÍA DE LA ASIGNATURA

#### Organización de la asignatura

La forma de proceder para la buena consecución de todos los objetivos mencionados anteriormente en la asignatura tendrá en cuenta los siguientes aspectos organizativos:

- Trabajar repertorio original para esta formación y adaptaciones del repertorio clásico.
- Trabajar repertorio con solistas.
- Rotación, siempre que sea posible, de los papeles anteriormente citados (solista y tutti) para mantener siempre activa la inquietud musical de los alumnos.
- Pedir la colaboración de alumnos de contrabajo, percusión, guitarra, etc. en las obras que lo requieran.
- Mantenimiento de una continua y fluida comunicación con el profesor encargado de la actividad, donde se recoja todos los problemas e inquietudes de los alumnos.

#### Planteamiento de las clases

#### Duración: 90 minutos.

El presente esquema es sólo una guía para tener una buena organización del tiempo del que se dispone en clase. Tanto el alumno como el profesor se verán beneficiados si la sesión es progresiva en cuanto a la dificultad de los ejercicios a realizar y el esfuerzo físico necesario para ellos.

La duración de cada parte es orientativa y será adaptable las necesidades del grupo y a las circunstancias que rodean cada sesión.

- Preparación del aula, 5 minutos:
- Parte interpretativa, 80 minutos: Destinada a las composiciones del repertorio del curso:
  - Interpretación y corrección del repertorio abordando todos los aspectos que el profesor considere en el momento adecuados en relación con:
    - Afinación.
    - Lectura a primera vista de una obra nueva.
    - Ensayo por secciones de dicho fragmento.
    - Trabajo de afinación, métrica y pulso.
    - Perfeccionamiento en base a la interpretación y empaste de una obra ya conocida técnicamente.
    - Indicaciones pertinentes en cada obra respecto a la estética, historia y forma.
    - Trabajo de todos estos aspectos de forma individual, en secciones y en grupo.
    - Montaje de obras por parte de los alumnos según cursos.
    - Repaso de obras ya trabajadas.
    - Preparación de actuaciones públicas en el Conservatorio o fuera de él.
    - Audición de las obras trabajadas, en distintas versiones, si es posible.
    - Técnicas de escena.
    - Técnica de dirección, según cursos.
    - Autovaloración técnica e interpretativa.
- FINAL, 5 MINUTOS: El profesor resume al alumno todo lo dicho durante la sesión. Es recomendable que el alumno tenga una libreta o agenda en la que anoten las indicaciones del profesor, las tareas semanales y los ejercicios específicos para mejorar la técnica e interpretación con el instrumento, es decir todo lo que tiene que trabajar en casa para la siguiente sesión.

El profesor en el transcurso de la sesión anotará en su Diario de Clase las observaciones que crea necesarias para la evaluación y calificación del alumno.

#### Metodología en situación de semipresencialidad o de no presencialidad.

#### Semipresencialidad

División en grupos más reducidos y homogéneos en cuanto a plantilla:

		, ,		•
Asignatura y grupo	№ Alum.	Aula	Aforo	Propuesta de semipresencialidad
Conjunto Guitarra e Ins. Púa M17:30-19:00	24	Sala de orquesta	30	Se organizarán 2 grupos (12+12), que alternarán. Los alumnos tendrán clase presencial cada 2 semanas.

- G-Suite de Google (formularios, meet, classroom y correo electrónico). Para una comunicación rápida: whatsapp.
- Grabaciones de audio y vídeo de fragmentos o de la obra completa en su caso.
- Se utilizarán los programas audacity y filmora para los montajes audiovisuales.
- Pequeños trabajos de investigación referentes a la especialidad.

#### No presencialidad:

- G-Suite de Google (formularios, meet, classroom y correo electrónico). Para una comunicación rápida: whatsapp.
- Se realizara una videoconferencia con la clase cada quince días además de grabaciones de audio y vídeo de fragmentos o la obra completa en su caso.
- Se utilizarán los programas audacity y filmora para los montajes audiovisuales.
- Pequeños trabajos de investigación referentes a la especialidad.

#### 4. PROCEDIMIENTO SUSTITUTIVO DE LA EVALUACIÓN CONTINUA

A continuación se describe el procedimiento sustitutivo de la evaluación continua para aquellos alumnos que hayan superado en faltas de asistencia, el 20% del total anual de horas de la asignatura:

#### **DESARROLLO DE LA PRUEBA**

Esta prueba constará de los siguientes ejercicios:

- **Ejercicio 1. Interpretación.** Interpretar las obras del curso, total o parcialmente a criterio del profesor, formando parte de un grupo instrumental de al menos uno por parte.
- **Ejercicio 2. Lectura a primera vista.** Interpretar la parte individual de un fragmento u obra del nivel correspondiente.

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL P.S.E.C.

De los criterios de evaluación establecidos en la programación para cada curso se utilizarán aquellos que son aplicables a este tipo de prueba.

#### CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DEL P.S.E.C.

De los criterios de evaluación seleccionados todos tendrán la misma proporción en la calificación.

GRADO DE CUMPLIMIENTO	CALIFICACIÓN
No alcanza el criterio	1-4
Alcanza el criterio	5-6
Supera el criterio	7-8
Supera ampliamente el criterio	9-10
, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	

100%	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
80	Ejercicio 1. Interpretación.
20	Ejercicio 2. Lectura a 1ª vista.

#### PROCEDIMIENTO DE CALIFICACIÓN DEL P.S.E.C.

El profesor puntuará cada criterio de los establecidos de 0 a 10, según el grado de cumplimiento del mismo, y después le aplicará la ponderación establecida para ese criterio. La suma de todas estas puntuaciones será la calificación del alumno para esta asignatura.

La calificación final será expresada con un número entero sin decimales, para lo cual se aplicará el redondeo. Para superar esta prueba hay que obtener una calificación final igual o superior a 5. Si es inferior a 5 se considera suspenso.

# 5. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES: AUDICIONES DE LOS ALUMNOS

Se tiene previsto que los alumnos participen al menos en una audición a lo largo del curso. Además se propone para el presente curso a realizar en función de la disponibilidad humana y material:

- Asistencia a audiciones de esta u otra especialidad programadas en el centro.
- Asistencia fuera del centro, con la autorización pertinente, a manifestaciones artísticas (asistencia a conciertos, teatro, museos, etc.).
- Cursos de perfeccionamiento.
- Clases individuales a los alumnos, impartidas por un profesor del centro distinto al suyo.
- Audiciones de intercambio con alumnos de otros centros.
- Audiciones de disco comentadas, (podrá ser también parte de una clase colectiva).
- Planificación de audiciones con planteamiento didáctico, (explicación de las características de los instrumentos, de las piezas, programas monográficos de autores o estilos, o cualquier otra temática a determinar).
- Exposición de instrumentos: las familias de instrumentos, de otras culturas, etc.

# 6. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

Para el buen desarrollo de las clases y consecución de los objetivos fijados será necesario contar con aulas espaciosas, acondicionadas acústicamente y dotadas del mobiliario esencial relativo a la asignatura:

- Aula con espacio suficiente para albergar con comodidad la totalidad de la plantilla.
- Sillas y atriles suficientes para dicha plantilla.
- Todo el instrumental necesario para la interpretación del repertorio que no pueda proporcionar el propio alumno: Instrumental de percusión, contrabajos, arpa, etc.
- Partitura y partes de las obras programadas para el curso.
- Carpetas de ensayo que contengan todas las partituras a trabajar en clase, así como fotocopias de las mismas para el estudio individual.
- Metrónomo y afinador.
- Atril, silla y tarima par el Director.
- Equipo reproductor y grabador de sonido en el aula de ensayo.

A continuación se detalla el listado orientativo de partituras para el presente curso:

TÍTULO	AUTOR	EDITORIAL
Momento Lírico	Calace, R.	
November Fest	Kuwahara, J.	
Suite Europea	Wölki, K.	
La vida es bella	Piovani, Nicola	

#### 7. CAPÍTULOS DE LA PROGRAMACIÓN DOCENTE POR CURSO

### **CURSO PRIMERO EPM**

### A. OBJETIVOS

A continuación se enumeran los objetivos específicos de la asignatura para el primer curso de las Enseñanzas Profesionales de Música.

- Respetar las normas que exige toda actuación en grupo y valorar la interpretación en conjunto como un aspecto fundamental de la formación musical e instrumental.
   Conocer y realizar los gestos básicos que permitan la interpretación coordinada.
   Escuchar simultáneamente las diferentes partes, al mismo tiempo que se ejecuta la propia demostrando la sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar gradualmente la calidad
- demostrando la **sensibilidad auditiva** necesaria para perfeccionar gradualmente la calidad sonora.
- **Dominar el propio instrumento** de acuerdo con las exigencias de cada obra.
- Utilizar una amplia y variada **gama sonora**, de manera que, el ajuste de sonido se realice en función de los demás instrumentos del conjunto y de las necesidades interpretativas de la obra.
- 6 Desarrollar la capacidad de **lectura a primera vista**.
- **7** Profundizar en el conocimiento de los **diferentes estilos** y de los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
- 8 Completar en lo posible la **técnica instrumental**.
- 9 Desplegar instrumentalmente diferentes **esquemas de acompañamiento** desarrollando diversas estructuras armónicas.
- **10** Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la **memoria**.
- Aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para la **improvisación** con el instrumento.
- Demostrar los reflejos necesarios para **resolver** en el momento, las posibles **eventualidades** que puedan surgir en la interpretación.
- **13 Tocar en público** participando como miembro del grupo.

#### Asignatura: CONJUNTO GUITARRA, INSTRUMENTOS DE PÚA Y ARPA

# B. CONTENIDOS SECUENCIADOS POR EVALUACIÓN

#### **CURSO PRIMERO**

Los contenidos asociados a los distintos objetivos para este curso quedan distribuidos en las tres evaluaciones de la siguiente forma:

El número de contenido indica el objetivo de su curso con el que está relacionado.

# PRIMERA EVALUACIÓN

1	Valoración del silencio como marco de la interpretación.
2	Estudio y práctica de los gestos anacrúsicos necesarios para tocar sin director.
3	Tímbrica. Control permanente de la afinación. Equilibrio sonoro y de planos.
4	Desarrollo de la igualdad de ataques.
5	Agógica y dinámica.
6	Práctica de la lectura a primera vista.
7	Análisis e interpretación de obras del repertorio. Audiciones comparadas de diferentes
	interpretaciones de conjunto, para analizar de manera crítica las características de las
	diferentes versiones.
8	La unidad sonora: respiración, ataque, vibrato, afinación, articulación, ritmo, fraseo, etc.
9	Práctica musical colectiva desarrollando instrumentalmente estructuras armónicas y
	esquemas de acompañamiento sencillos. Bases rítmicas y armónicas.
10	Desarrollo de la memoria: aplicación de las estrategias adecuadas.
11	Práctica de la improvisación.
12	Práctica de conjunto de la agrupación correspondiente.
13	Trabajo gradual del repertorio básico más significativo de la agrupación correspondiente.

# SEGUNDA EVALUACIÓN

Se profundizará en el dominio de los contenidos de la evaluación anterior.

### TERCERA EVALUACIÓN

Se profundizará en el dominio de los contenidos de la evaluación anterior.

# REPERTORIO ORIENTATIVO SECUENCIADO POR EVALUACIÓN CURSO PRIMERO

La siguiente tabla refleja la secuenciación por evaluación del listado orientativo de libros o partituras para el presente curso.

Curso 1º			
TITULO	1ª EVALUACIÓN	2ª EVALUACIÓN	3ª EVALUACIÓN
Material aportado por el profesor			

#### C. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

#### **CURSO PRIMERO**

A lo largo de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje el profesor evaluará de forma continua al alumno/a, teniendo como criterios orientativos para dicha evaluación las siguientes observaciones:

1	Interpretar obras del repertorio propio de la agrupación correspondiente.		
	Con este criterio se pretende evaluar la capacidad de unificación de criterio interpretativo entre		
	todos los componentes del grupo, y el equilibrio sonoro entre las partes, afinación, fraseo,		
	timbre vibrato		

Objetivos asociados: 7, 3, 5, 12.

# 2 Actuar como responsable del grupo, dirigiendo la interpretación colectiva mientras realiza su propia parte, si procede.

Mediante este criterio se pretende verificar que el alumnado tiene un conocimiento global de la partitura y sabe utilizar los gestos necesarios de la concertación. Así mismo, se pueden valorar sus criterios sobre unificación del sonido, afinación, fraseo, etc.

Objetivos asociados: 2, 3, 5.

#### 3 Improvisar en grupo sobre esquemas armónico- rítmicos.

Este criterio pretende comprobar, además del desarrollo de la creatividad del alumnado, la capacidad para seleccionar y combinar los elementos constitutivos del lenguaje musical.

Objetivos asociados: 11

#### 4 Realizar acompañamientos sencillos a una melodía propuesta.

Este criterio pretende comprobar el grado de conocimiento alcanzado de los recursos que ofrece el instrumento o el grupo de instrumentos para armonizar una melodía.

Objetivos asociados: 9.

# Leer a primera vista una obra de pequeña dificultad en la agrupación que corresponda.

Este criterio pretende comprobar la capacidad del alumnado para desenvolverse con autonomía en la lectura de un texto, así como su grado de fluidez en la lectura y comprensión de la obra.

**Objetivos asociados:** 6.

#### 6 Estudiar las obras correspondientes al repertorio programado.

Mediante este criterio se pretende evaluar el sentido de responsabilidad como miembro de un grupo, la valoración que tiene su papel dentro del mismo y el respeto por la interpretación musical.

Objetivos asociados: 1, 4, 8, 10.

7 Ejecutar dentro de la interpretación colectiva la parte correspondiente de las obras del repertorio programado con precisión técnica, manteniendo el pulso común y aplicando las indicaciones del director.

Este criterio valora el grado de control de la realización instrumental de la parte correspondiente.

**Objetivos asociados:** 4, 8, 10, 12.

# 8 Asistir con regularidad a clase, participando en la actividad del aula y atendiendo a las indicaciones del director del grupo.

Este criterio evalúa la responsabilidad individual hacia el grupo y la de cumplimiento de sus normas así como la capacidad de comprender y aplicar los gestos de dirección.

Objetivos asociados: 1, 2.

#### 9 Interpretar en público obras del repertorio para conjunto.

Este criterio sirve para comprobar la unificación del fraseo, la precisión rítmica, el equilibrio sonoro, la preparación de cambios dinámicos y de acentuación, así como la adecuación interpretativa al carácter y el estilo de la música interpretada.

**Objetivos asociados:** 13, 5, 7, 10, 12.

# D. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

#### **CURSO PRIMERO**

La siguiente tabla refleja los criterios de calificación para este curso. El profesor puntuará cada criterio de evaluación de 0 a 10, según el grado de cumplimiento del mismo, y después le aplicará la ponderación establecida para ese criterio. La **calificación final** será el resultado de la suma de todas estas puntuaciones.

GRADO DE CUMPLIMIENTO	CALIFICACIÓN
No alcanza el criterio	1-4
Alcanza el criterio	5-6
Supera el criterio	7-8
Supera ampliamente el criterio	9-10

	Supera ampliamente el criterio 9-10	
100%	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	
1/9	Interpretar obras del repertorio propio de la agrupación correspondiente.	
	Con este criterio se pretende evaluar la capacidad de unificación de criterio interpretativo	
	entre todos los componentes del grupo, y el equilibrio sonoro entre las partes, afinación,	
	fraseo, timbre, vibrato.	
1/9	Actuar como responsable del grupo, dirigiendo la interpretación colectiva mientras	
	realiza su propia parte, si procede.	
	Mediante este criterio se pretende verificar que el alumnado tiene un conocimiento global	
	de la partitura y sabe utilizar los gestos necesarios de la concertación. Así mismo, se pueden	
	valorar sus criterios sobre unificación del sonido, afinación, fraseo, etc.	
1/9	Improvisar en grupo sobre esquemas armónico- rítmicos.	
	Este criterio pretende comprobar, además del desarrollo de la creatividad del alumnado, la	
	capacidad para seleccionar y combinar los elementos constitutivos del lenguaje musical.	
1/9	Realizar acompañamientos sencillos a una melodía propuesta.	
	Este criterio pretende comprobar el grado de conocimiento alcanzado de los recursos que	
	ofrece el instrumento o el grupo de instrumentos para armonizar una melodía.	
1/9	Leer a primera vista una obra de pequeña dificultad en la agrupación que corresponda.	
	Este criterio pretende comprobar la capacidad del alumnado para desenvolverse con	
	autonomía en la lectura de un texto, así como su grado de fluidez en la lectura y	
	comprensión de la obra.	
1/9	Estudiar las obras correspondientes al repertorio programado.	
	Mediante este criterio se pretende evaluar el sentido de responsabilidad como miembro de	
	un grupo, la valoración que tiene su papel dentro del mismo y el respeto por la	
	interpretación musical.	
1/9	Ejecutar dentro de la interpretación colectiva la parte correspondiente de las obras del	
	repertorio programado con precisión técnica, manteniendo el pulso común y aplicando	
	las indicaciones del director.	
	Este criterio valora el grado de control de la realización instrumental de la parte	
1/0	correspondiente.	
1/9	Asistir con regularidad a clase, participando en la actividad del aula y atendiendo a las	
	indicaciones del director del grupo.  Este criterio evalúa la responsabilidad individual hacia el grupo y la de cumplimiento de sus	
	normas así como la capacidad de comprender y aplicar los gestos de dirección.	
1/9	Interpretar en público obras del repertorio para conjunto.	
1/3	Este criterio sirve para comprobar la unificación del fraseo, la precisión rítmica, el equilibrio	
	sonoro, la preparación de cambios dinámicos y de acentuación, así como la adecuación	
	interpretativa al carácter y el estilo de la música interpretada.	
	mer procedure an edirector y or como ao la masica meto procedua.	

# **CURSO SEGUNDO EPM**

# A. OBJETIVOS

que puedan surgir en la interpretación.

**13 Tocar en público** participando como miembro del grupo.

A continuación se enumeran los objetivos específicos de la asignatura para el segundo curso de las Enseñanzas Profesionales de Música.

1	Respetar las normas que exige toda actuación en grupo y valorar la interpretación en			
	conjunto como un aspecto fundamental de la formación musical e instrumental.			
2	Conocer y realizar los <b>gestos</b> básicos que permitan la interpretación coordinada.			
3	Escuchar simultáneamente las diferentes partes, al mismo tiempo que se ejecuta la propia			
	demostrando la <b>sensibilidad auditiva</b> necesaria para perfeccionar gradualmente la calidad			
	sonora.			
4	Dominar el propio instrumento de acuerdo con las exigencias de cada obra.			
5	Utilizar una amplia y variada gama sonora, de manera que, el ajuste de sonido se realice en			
	función de los demás instrumentos del conjunto y de las necesidades interpretativas de la			
	obra.			
6	Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista.			
7	Profundizar en el conocimiento de los <b>diferentes estilos</b> y de los recursos interpretativos de			
	cada uno de ellos.			
8	Completar en lo posible la técnica instrumental.			
9	Desplegar instrumentalmente diferentes esquemas de acompañamiento desarrollando			
	diversas estructuras armónicas.			
10	Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la			
	memoria.			
11	Aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para la			
	improvisación con el instrumento.			
12	Demostrar los reflejos necesarios para <b>resolver</b> en el momento, las posibles <b>eventualidades</b>			

### **B.** CONTENIDOS SECUENCIADOS POR EVALUACIÓN

#### **CURSO SEGUNDO**

Los contenidos asociados a los distintos objetivos para este curso quedan distribuidos en las tres evaluaciones de la siguiente forma:

El número de contenido indica el objetivo de su curso con el que está relacionado.

# PRIMERA EVALUACIÓN

1	Valoración del silencio como marco de la interpretación.		
2	Estudio y práctica de los gestos anacrúsicos necesarios para tocar sin director.		
3	Tímbrica. Control permanente de la afinación. Equilibrio sonoro y de planos.		
4	Desarrollo de la igualdad de ataques.		
5	Agógica y dinámica.		
6	Práctica de la lectura a primera vista.		
7	Análisis e interpretación de obras del repertorio. Audiciones comparadas de diferentes		
	interpretaciones de conjunto, para analizar de manera crítica las características de las		
	diferentes versiones.		
8	La unidad sonora: respiración, ataque, vibrato, afinación, articulación, ritmo, fraseo, etc.		
9	Práctica musical colectiva desarrollando instrumentalmente estructuras armónicas y		
	esquemas de acompañamiento sencillos. Bases rítmicas y armónicas.		
10	Desarrollo de la memoria: aplicación de las estrategias adecuadas.		
11	Práctica de la improvisación.		
12	Práctica de conjunto de la agrupación correspondiente.		
13	Trabajo gradual del repertorio básico más significativo de la agrupación correspondiente.		

# SEGUNDA EVALUACIÓN

Se profundizará en el dominio de los contenidos de la evaluación anterior.

### TERCERA EVALUACIÓN

Se profundizará en el dominio de los contenidos de la evaluación anterior.

# REPERTORIO ORIENTATIVO SECUENCIADO POR EVALUACIÓN CURSO SEGUNDO

La siguiente tabla refleja la secuenciación por evaluación del listado orientativo de libros o partituras para el presente curso.

Curso 2º			
TITULO	1ª EVALUACIÓN	2ª EVALUACIÓN	3ª EVALUACIÓN
Material aportado por el profesor			

#### C. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

#### **CURSO SEGUNDO**

A lo largo de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje el profesor evaluará de forma continua al alumno/a, teniendo como criterios orientativos para dicha evaluación las siguientes observaciones:

# 1 Interpretar obras del repertorio propio de la agrupación correspondiente.

Con este criterio se pretende evaluar la capacidad de unificación de criterio interpretativo entre todos los componentes del grupo, y el equilibrio sonoro entre las partes, afinación, fraseo, timbre, vibrato.

Objetivos asociados: 7, 3, 5, 12.

# Actuar como responsable del grupo, dirigiendo la interpretación colectiva mientras realiza su propia parte, si procede.

Mediante este criterio se pretende verificar que el alumnado tiene un conocimiento global de la partitura y sabe utilizar los gestos necesarios de la concertación. Así mismo, se pueden valorar sus criterios sobre unificación del sonido, afinación, fraseo, etc.

Objetivos asociados: 2, 3, 5.

#### 3 Improvisar en grupo sobre esquemas armónico- rítmicos.

Este criterio pretende comprobar, además del desarrollo de la creatividad del alumnado, la capacidad para seleccionar y combinar los elementos constitutivos del lenguaje musical.

Objetivos asociados: 11

### 4 Realizar acompañamientos sencillos a una melodía propuesta.

Este criterio pretende comprobar el grado de conocimiento alcanzado de los recursos que ofrece el instrumento o el grupo de instrumentos para armonizar una melodía.

Objetivos asociados: 9.

# Leer a primera vista una obra de pequeña dificultad en la agrupación que corresponda.

Este criterio pretende comprobar la capacidad del alumnado para desenvolverse con autonomía en la lectura de un texto, así como su grado de fluidez en la lectura y comprensión de la obra.

**Objetivos asociados:** 6.

#### 6 Estudiar las obras correspondientes al repertorio programado.

Mediante este criterio se pretende evaluar el sentido de responsabilidad como miembro de un grupo, la valoración que tiene su papel dentro del mismo y el respeto por la interpretación musical.

Objetivos asociados: 1, 4, 8, 10.

7 Ejecutar dentro de la interpretación colectiva la parte correspondiente de las obras del repertorio programado con precisión técnica, manteniendo el pulso común y aplicando las indicaciones del director.

Este criterio valora el grado de control de la realización instrumental de la parte correspondiente.

**Objetivos asociados:** 4, 8, 10, 12.

# 8 Asistir con regularidad a clase, participando en la actividad del aula y atendiendo a las indicaciones del director del grupo.

Este criterio evalúa la responsabilidad individual hacia el grupo y la de cumplimiento de sus normas así como la capacidad de comprender y aplicar los gestos de dirección.

Objetivos asociados: 1, 2.

#### 9 Interpretar en público obras del repertorio para conjunto.

Este criterio sirve para comprobar la unificación del fraseo, la precisión rítmica, el equilibrio sonoro, la preparación de cambios dinámicos y de acentuación, así como la adecuación interpretativa al carácter y el estilo de la música interpretada.

**Objetivos asociados:** 13, 5, 7, 10, 12.

### D. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

#### **CURSO SEGUNDO**

La siguiente tabla refleja los criterios de calificación para este curso. El profesor puntuará cada criterio de evaluación de 0 a 10, según el grado de cumplimiento del mismo, y después le aplicará la ponderación establecida para ese criterio. La **calificación final** será el resultado de la suma de todas estas puntuaciones.

GRADO DE CUMPLIMIENTO	CALIFICACIÓN
No alcanza el criterio	1-4
Alcanza el criterio	5-6
Supera el criterio	7-8
Supera ampliamente el criterio	9-10

entre todos los componentes del grupo, y el equilibrio sonoro entre las partes, afinación fraseo, timbre, vibrato.  1/9 Actuar como responsable del grupo, dirigiendo la interpretación colectiva mientra: realiza su propia parte, si procede.  Mediante este criterio se pretende verificar que el alumnado tiene un conocimiento globa de la partitura y sabe utilizar los gestos necesarios de la concertación. Así mismo, se pueder valorar sus criterios sobre unificación del sonido, afinación, fraseo, etc.  1/9 Improvisar en grupo sobre esquemas armónico- rítmicos.  Este criterio pretende comprobar, además del desarrollo de la creatividad del alumnado, lo capacidad para seleccionar y combinar los elementos constitutivos del lenguaje musical.  1/9 Realizar acompañamientos sencillos a una melodía propuesta.  Este criterio pretende comprobar el grado de conocimiento alcanzado de los recursos que ofrece el instrumento o el grupo de instrumentos para armonizar una melodía.  1/9 Leer a primera vista una obra de pequeña dificultad en la agrupación que corresponda.  Este criterio pretende comprobar la capacidad del alumnado para desenvolverse con autonomía en la lectura de un texto, así como su grado de fluidez en la lectura y comprensión de la obra.  1/9 Estudiar las obras correspondientes al repertorio programado.  Mediante este criterio se pretende evaluar el sentido de responsabilidad como miembro de un grupo, la valoración que tiene su papel dentro del mismo y el respeto por la interpretación musical.  1/9 Ejecutar dentro de la interpretación colectiva la parte correspondiente de las obras de		Supera ampliamente el criterio 9-10
Con este criterio se pretende evaluar la capacidad de unificación de criterio interpretative entre todos los componentes del grupo, y el equilibrio sonoro entre las partes, afinación fraseo, timbre, vibrato.  1/9 Actuar como responsable del grupo, dirigiendo la interpretación colectiva mientra: realiza su propia parte, si procede.  Mediante este criterio se pretende verificar que el alumnado tiene un conocimiento globa de la partitura y sabe utilizar los gestos necesarios de la concertación. Así mismo, se pueder valorar sus criterios sobre unificación del sonido, afinación, fraseo, etc.  1/9 Improvisar en grupo sobre esquemas armónico- rítmicos.  Este criterio pretende comprobar, además del desarrollo de la creatividad del alumnado, la capacidad para seleccionar y combinar los elementos constitutivos del lenguaje musical.  1/9 Realizar acompañamientos sencillos a una melodía propuesta.  Este criterio pretende comprobar el grado de conocimiento alcanzado de los recursos que ofrece el instrumento o el grupo de instrumentos para armonizar una melodía.  1/9 Leer a primera vista una obra de pequeña dificultad en la agrupación que corresponda.  Este criterio pretende comprobar la capacidad del alumnado para desenvolverse cor autonomía en la lectura de un texto, así como su grado de fluidez en la lectura y comprensión de la obra.  1/9 Estudiar las obras correspondientes al repertorio programado.  Mediante este criterio se pretende evaluar el sentido de responsabilidad como miembro de un grupo, la valoración que tiene su papel dentro del mismo y el respeto por le interpretación musical.  1/9 Ejecutar dentro de la interpretación colectiva la parte correspondiente de las obras de repertorio programado con precisión técnica, manteniendo el pulso común y aplicando las indicaciones del director.  Este criterio valora el grado de control de la realización instrumental de la parte correspondiente.  1/9 Asistir con regularidad a clase, participando en la actividad del aula y atendiendo a las indicaciones del director del grupo	100%	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
entre todos los componentes del grupo, y el equilibrio sonoro entre las partes, afinación fraseo, timbre, vibrato.  1/9  Actuar como responsable del grupo, dirigiendo la interpretación colectiva mientra: realiza su propia parte, si procede.  Mediante este criterio se pretende verificar que el alumnado tiene un conocimiento globa de la partitura y sabe utilizar los gestos necesarios de la concertación. Así mismo, se pueder valorar sus criterios sobre unificación del sonido, afinación, fraseo, etc.  1/9  Improvisar en grupo sobre esquemas armónico- rítmicos.  Este criterio pretende comprobar, además del desarrollo de la creatividad del alumnado, la capacidad para seleccionar y combinar los elementos constitutivos del lenguaje musical.  1/9  Realizar acompañamientos sencillos a una melodía propuesta.  Este criterio pretende comprobar el grado de conocimiento alcanzado de los recursos que ofrece el instrumento o el grupo de instrumentos para armonizar una melodía.  1/9  Leer a primera vista una obra de pequeña dificultad en la agrupación que corresponda.  Este criterio pretende comprobar la capacidad del alumnado para desenvolverse cor autonomía en la lectura de un texto, así como su grado de fluidez en la lectura y comprensión de la obra.  1/9  Estudiar las obras correspondientes al repertorio programado.  Mediante este criterio se pretende evaluar el sentido de responsabilidad como miembro de un grupo, la valoración que tiene su papel dentro del mismo y el respeto por la interpretación musical.  1/9  Ejecutar dentro de la interpretación colectiva la parte correspondiente de las obras de repertorio programado con precisión técnica, manteniendo el pulso común y aplicando las indicaciones del director.  Este criterio valora el grado de control de la realización instrumental de la parte correspondiente.  1/9  Asistir con regularidad a clase, participando en la actividad del aula y atendiendo a las indicaciones del director del grupo.  Este criterio evalúa la responsabilidad individual hacia el grupo y la de cumplimie	1/9	Interpretar obras del repertorio propio de la agrupación correspondiente.
1/9 Actuar como responsable del grupo, dirigiendo la interpretación colectiva mientra: realiza su propia parte, si procede.  Mediante este criterio se pretende verificar que el alumnado tiene un conocimiento globa de la partitura y sabe utilizar los gestos necesarios de la concertación. Así mismo, se pueder valorar sus criterios sobre unificación del sonido, afinación, fraseo, etc.  1/9 Improvisar en grupo sobre esquemas armónico- rítmicos. Este criterio pretende comprobar, además del desarrollo de la creatividad del alumnado, la capacidad para seleccionar y combinar los elementos constitutivos del lenguaje musical.  1/9 Realizar acompañamientos sencillos a una melodía propuesta. Este criterio pretende comprobar el grado de conocimiento alcanzado de los recursos que ofrece el instrumento o el grupo de instrumentos para armonizar una melodía.  1/9 Leer a primera vista una obra de pequeña dificultad en la agrupación que corresponda. Este criterio pretende comprobar la capacidad del alumnado para desenvolverse cor autonomía en la lectura de un texto, así como su grado de fluidez en la lectura y comprensión de la obra.  1/9 Estudiar las obras correspondientes al repertorio programado.  Mediante este criterio se pretende evaluar el sentido de responsabilidad como miembro de un grupo, la valoración que tiene su papel dentro del mismo y el respeto por la interpretación musical.  1/9 Ejecutar dentro de la interpretación colectiva la parte correspondiente de las obras de repertorio programado con precisión técnica, manteniendo el pulso común y aplicando las indicaciones del director. Este criterio valora el grado de control de la realización instrumental de la parte correspondiente.  1/9 Asistir con regularidad a clase, participando en la actividad del aula y atendiendo a las indicaciones del director del grupo. Este criterio evalúa la responsabilidad individual hacia el grupo y la de cumplimiento de su normas así como la capacidad de comprender y aplicar los gestos de dirección.  1/9 Interpretar en público obras del re		Con este criterio se pretende evaluar la capacidad de unificación de criterio interpretativo entre todos los componentes del grupo, y el equilibrio sonoro entre las partes, afinación, fraseo, timbre, vibrato.
realiza su propia parte, si procede.  Mediante este criterio se pretende verificar que el alumnado tiene un conocimiento globa de la partitura y sabe utilizar los gestos necesarios de la concertación. Así mismo, se pueder valorar sus criterios sobre unificación del sonido, afinación, fraseo, etc.  1/9 Improvisar en grupo sobre esquemas armónico- rítmicos.  Este criterio pretende comprobar, además del desarrollo de la creatividad del alumnado, la capacidad para seleccionar y combinar los elementos constitutivos del lenguaje musical.  1/9 Realizar acompañamientos sencillos a una melodía propuesta.  Este criterio pretende comprobar el grado de conocimiento alcanzado de los recursos que ofrece el instrumento o el grupo de instrumentos para armonizar una melodía.  1/9 Leer a primera vista una obra de pequeña dificultad en la agrupación que corresponda.  Este criterio pretende comprobar la capacidad del alumnado para desenvolverse con autonomía en la lectura de un texto, así como su grado de fluidez en la lectura y comprensión de la obra.  1/9 Estudiar las obras correspondientes al repertorio programado.  Mediante este criterio se pretende evaluar el sentido de responsabilidad como miembro de un grupo, la valoración que tiene su papel dentro del mismo y el respeto por la interpretación musical.  1/9 Ejecutar dentro de la interpretación colectiva la parte correspondiente de las obras de repertorio programado con precisión técnica, manteniendo el pulso común y aplicando las indicaciones del director.  Este criterio valora el grado de control de la realización instrumental de la parte correspondiente.  1/9 Asistir con regularidad a clase, participando en la actividad del aula y atendiendo a las indicaciones del director del grupo.  Este criterio evalúa la responsabilidad individual hacia el grupo y la de cumplimiento de su normas así como la capacidad de comprender y aplicar los gestos de dirección.  1/9 Interpretar en público obras del repertorio para conjunto.	1/9	
Mediante este criterio se pretende verificar que el alumnado tiene un conocimiento globa de la partitura y sabe utilizar los gestos necesarios de la concertación. Así mismo, se pueder valorar sus criterios sobre unificación del sonido, afinación, fraseo, etc.  1/9 Improvisar en grupo sobre esquemas armónico- rítmicos. Este criterio pretende comprobar, además del desarrollo de la creatividad del alumnado, la capacidad para seleccionar y combinar los elementos constitutivos del lenguaje musical.  1/9 Realizar acompañamientos sencillos a una melodía propuesta. Este criterio pretende comprobar el grado de conocimiento alcanzado de los recursos que ofrece el instrumento o el grupo de instrumentos para armonizar una melodía.  1/9 Leer a primera vista una obra de pequeña dificultad en la agrupación que corresponda. Este criterio pretende comprobar la capacidad del alumnado para desenvolverse con autonomía en la lectura de un texto, así como su grado de fluidez en la lectura y comprensión de la obra.  1/9 Estudiar las obras correspondientes al repertorio programado.  Mediante este criterio se pretende evaluar el sentido de responsabilidad como miembro de un grupo, la valoración que tiene su papel dentro del mismo y el respeto por la interpretación musical.  1/9 Ejecutar dentro de la interpretación colectiva la parte correspondiente de las obras de repertorio programado con precisión técnica, manteniendo el pulso común y aplicando las indicaciones del director. Este criterio valora el grado de control de la realización instrumental de la parte correspondiente.  1/9 Asistir con regularidad a clase, participando en la actividad del aula y atendiendo a las indicaciones del director del grupo. Este criterio evalúa la responsabilidad individual hacia el grupo y la de cumplimiento de su normas así como la capacidad de comprender y aplicar los gestos de dirección.  1/9 Interpretar en público obras del repertorio para conjunto.	1,3	
de la partitura y sabe utilizar los gestos necesarios de la concertación. Así mismo, se pueder valorar sus criterios sobre unificación del sonido, afinación, fraseo, etc.  1/9 Improvisar en grupo sobre esquemas armónico- rítmicos. Este criterio pretende comprobar, además del desarrollo de la creatividad del alumnado, la capacidad para seleccionar y combinar los elementos constitutivos del lenguaje musical.  1/9 Realizar acompañamientos sencillos a una melodía propuesta. Este criterio pretende comprobar el grado de conocimiento alcanzado de los recursos que ofrece el instrumento o el grupo de instrumentos para armonizar una melodía.  1/9 Leer a primera vista una obra de pequeña dificultad en la agrupación que corresponda. Este criterio pretende comprobar la capacidad del alumnado para desenvolverse con autonomía en la lectura de un texto, así como su grado de fluidez en la lectura y comprensión de la obra.  1/9 Estudiar las obras correspondientes al repertorio programado.  Mediante este criterio se pretende evaluar el sentido de responsabilidad como miembro de un grupo, la valoración que tiene su papel dentro del mismo y el respeto por la interpretación musical.  1/9 Ejecutar dentro de la interpretación colectiva la parte correspondiente de las obras de repertorio programado con precisión técnica, manteniendo el pulso común y aplicando las indicaciones del director. Este criterio valora el grado de control de la realización instrumental de la parte correspondiente.  1/9 Asistir con regularidad a clase, participando en la actividad del aula y atendiendo a las indicaciones del director del grupo. Este criterio evalúa la responsabilidad individual hacia el grupo y la de cumplimiento de su normas así como la capacidad de comprender y aplicar los gestos de dirección.  1/9 Interpretar en público obras del repertorio para conjunto.		
<ul> <li>Improvisar en grupo sobre esquemas armónico- rítmicos.         Este criterio pretende comprobar, además del desarrollo de la creatividad del alumnado, la capacidad para seleccionar y combinar los elementos constitutivos del lenguaje musical.     </li> <li>Realizar acompañamientos sencillos a una melodía propuesta.         Este criterio pretende comprobar el grado de conocimiento alcanzado de los recursos que ofrece el instrumento o el grupo de instrumentos para armonizar una melodía.     </li> <li>Leer a primera vista una obra de pequeña dificultad en la agrupación que corresponda.         Este criterio pretende comprobar la capacidad del alumnado para desenvolverse con autonomía en la lectura de un texto, así como su grado de fluidez en la lectura y comprensión de la obra.     </li> <li>Estudiar las obras correspondientes al repertorio programado.         Mediante este criterio se pretende evaluar el sentido de responsabilidad como miembro de un grupo, la valoración que tiene su papel dentro del mismo y el respeto por la interpretación musical.     </li> <li>Ejecutar dentro de la interpretación colectiva la parte correspondiente de las obras de repertorio programado con precisión técnica, manteniendo el pulso común y aplicando las indicaciones del director.         Este criterio valora el grado de control de la realización instrumental de la parte correspondiente.     </li> <li>Asistir con regularidad a clase, participando en la actividad del aula y atendiendo a las indicaciones del director del grupo.         Este criterio evalúa la responsabilidad individual hacia el grupo y la de cumplimiento de su normas así como la capacidad de comprender y aplicar los gestos de dirección.     </li> <li>Interpretar en público obras del repertorio para conjunto.</li> </ul>		de la partitura y sabe utilizar los gestos necesarios de la concertación. Así mismo, se pueden
Este criterio pretende comprobar, además del desarrollo de la creatividad del alumnado, la capacidad para seleccionar y combinar los elementos constitutivos del lenguaje musical.  1/9 Realizar acompañamientos sencillos a una melodía propuesta.  Este criterio pretende comprobar el grado de conocimiento alcanzado de los recursos que ofrece el instrumento o el grupo de instrumentos para armonizar una melodía.  1/9 Leer a primera vista una obra de pequeña dificultad en la agrupación que corresponda.  Este criterio pretende comprobar la capacidad del alumnado para desenvolverse con autonomía en la lectura de un texto, así como su grado de fluidez en la lectura y comprensión de la obra.  1/9 Estudiar las obras correspondientes al repertorio programado.  Mediante este criterio se pretende evaluar el sentido de responsabilidad como miembro de un grupo, la valoración que tiene su papel dentro del mismo y el respeto por la interpretación musical.  1/9 Ejecutar dentro de la interpretación colectiva la parte correspondiente de las obras de repertorio programado con precisión técnica, manteniendo el pulso común y aplicando las indicaciones del director.  Este criterio valora el grado de control de la realización instrumental de la parte correspondiente.  1/9 Asistir con regularidad a clase, participando en la actividad del aula y atendiendo a las indicaciones del director del grupo.  Este criterio evalúa la responsabilidad individual hacia el grupo y la de cumplimiento de su normas así como la capacidad de comprender y aplicar los gestos de dirección.  1/9 Interpretar en público obras del repertorio para conjunto.		valorar sus criterios sobre unificación del sonido, afinación, fraseo, etc.
capacidad para seleccionar y combinar los elementos constitutivos del lenguaje musical.  1/9 Realizar acompañamientos sencillos a una melodía propuesta.  Este criterio pretende comprobar el grado de conocimiento alcanzado de los recursos que ofrece el instrumento o el grupo de instrumentos para armonizar una melodía.  1/9 Leer a primera vista una obra de pequeña dificultad en la agrupación que corresponda.  Este criterio pretende comprobar la capacidad del alumnado para desenvolverse con autonomía en la lectura de un texto, así como su grado de fluidez en la lectura y comprensión de la obra.  1/9 Estudiar las obras correspondientes al repertorio programado.  Mediante este criterio se pretende evaluar el sentido de responsabilidad como miembro de un grupo, la valoración que tiene su papel dentro del mismo y el respeto por la interpretación musical.  1/9 Ejecutar dentro de la interpretación colectiva la parte correspondiente de las obras de repertorio programado con precisión técnica, manteniendo el pulso común y aplicando las indicaciones del director.  Este criterio valora el grado de control de la realización instrumental de la parte correspondiente.  1/9 Asistir con regularidad a clase, participando en la actividad del aula y atendiendo a las indicaciones del director del grupo.  Este criterio evalúa la responsabilidad individual hacia el grupo y la de cumplimiento de sus normas así como la capacidad de comprender y aplicar los gestos de dirección.  1/9 Interpretar en público obras del repertorio para conjunto.	1/9	Improvisar en grupo sobre esquemas armónico- rítmicos.
1/9 Realizar acompañamientos sencillos a una melodía propuesta.  Este criterio pretende comprobar el grado de conocimiento alcanzado de los recursos que ofrece el instrumento o el grupo de instrumentos para armonizar una melodía.  1/9 Leer a primera vista una obra de pequeña dificultad en la agrupación que corresponda.  Este criterio pretende comprobar la capacidad del alumnado para desenvolverse con autonomía en la lectura de un texto, así como su grado de fluidez en la lectura y comprensión de la obra.  1/9 Estudiar las obras correspondientes al repertorio programado.  Mediante este criterio se pretende evaluar el sentido de responsabilidad como miembro de un grupo, la valoración que tiene su papel dentro del mismo y el respeto por la interpretación musical.  1/9 Ejecutar dentro de la interpretación colectiva la parte correspondiente de las obras de repertorio programado con precisión técnica, manteniendo el pulso común y aplicando las indicaciones del director.  Este criterio valora el grado de control de la realización instrumental de la parte correspondiente.  1/9 Asistir con regularidad a clase, participando en la actividad del aula y atendiendo a las indicaciones del director del grupo.  Este criterio evalúa la responsabilidad individual hacia el grupo y la de cumplimiento de sus normas así como la capacidad de comprender y aplicar los gestos de dirección.  1/9 Interpretar en público obras del repertorio para conjunto.		Este criterio pretende comprobar, además del desarrollo de la creatividad del alumnado, la
Este criterio pretende comprobar el grado de conocimiento alcanzado de los recursos que ofrece el instrumento o el grupo de instrumentos para armonizar una melodía.  1/9 Leer a primera vista una obra de pequeña dificultad en la agrupación que corresponda. Este criterio pretende comprobar la capacidad del alumnado para desenvolverse con autonomía en la lectura de un texto, así como su grado de fluidez en la lectura y comprensión de la obra.  1/9 Estudiar las obras correspondientes al repertorio programado. Mediante este criterio se pretende evaluar el sentido de responsabilidad como miembro de un grupo, la valoración que tiene su papel dentro del mismo y el respeto por la interpretación musical.  1/9 Ejecutar dentro de la interpretación colectiva la parte correspondiente de las obras de repertorio programado con precisión técnica, manteniendo el pulso común y aplicando las indicaciones del director.  Este criterio valora el grado de control de la realización instrumental de la parte correspondiente.  1/9 Asistir con regularidad a clase, participando en la actividad del aula y atendiendo a las indicaciones del director del grupo.  Este criterio evalúa la responsabilidad individual hacia el grupo y la de cumplimiento de sus normas así como la capacidad de comprender y aplicar los gestos de dirección.  1/9 Interpretar en público obras del repertorio para conjunto.		capacidad para seleccionar y combinar los elementos constitutivos del lenguaje musical.
<ul> <li>ofrece el instrumento o el grupo de instrumentos para armonizar una melodía.</li> <li>1/9 Leer a primera vista una obra de pequeña dificultad en la agrupación que corresponda.  Este criterio pretende comprobar la capacidad del alumnado para desenvolverse con autonomía en la lectura de un texto, así como su grado de fluidez en la lectura y comprensión de la obra.</li> <li>1/9 Estudiar las obras correspondientes al repertorio programado.  Mediante este criterio se pretende evaluar el sentido de responsabilidad como miembro de un grupo, la valoración que tiene su papel dentro del mismo y el respeto por la interpretación musical.</li> <li>1/9 Ejecutar dentro de la interpretación colectiva la parte correspondiente de las obras de repertorio programado con precisión técnica, manteniendo el pulso común y aplicando las indicaciones del director.  Este criterio valora el grado de control de la realización instrumental de la parte correspondiente.</li> <li>1/9 Asistir con regularidad a clase, participando en la actividad del aula y atendiendo a las indicaciones del director del grupo.  Este criterio evalúa la responsabilidad individual hacia el grupo y la de cumplimiento de sus normas así como la capacidad de comprender y aplicar los gestos de dirección.</li> <li>1/9 Interpretar en público obras del repertorio para conjunto.</li> </ul>	1/9	
<ul> <li>Leer a primera vista una obra de pequeña dificultad en la agrupación que corresponda.         Este criterio pretende comprobar la capacidad del alumnado para desenvolverse con autonomía en la lectura de un texto, así como su grado de fluidez en la lectura y comprensión de la obra.     </li> <li>Estudiar las obras correspondientes al repertorio programado.         Mediante este criterio se pretende evaluar el sentido de responsabilidad como miembro de un grupo, la valoración que tiene su papel dentro del mismo y el respeto por la interpretación musical.     </li> <li>Ejecutar dentro de la interpretación colectiva la parte correspondiente de las obras de repertorio programado con precisión técnica, manteniendo el pulso común y aplicando las indicaciones del director.         Este criterio valora el grado de control de la realización instrumental de la parte correspondiente.     </li> <li>Asistir con regularidad a clase, participando en la actividad del aula y atendiendo a las indicaciones del director del grupo.         Este criterio evalúa la responsabilidad individual hacia el grupo y la de cumplimiento de sus normas así como la capacidad de comprender y aplicar los gestos de dirección.     </li> <li>Interpretar en público obras del repertorio para conjunto.</li> </ul>		The state of the s
Este criterio pretende comprobar la capacidad del alumnado para desenvolverse con autonomía en la lectura de un texto, así como su grado de fluidez en la lectura y comprensión de la obra.  1/9 Estudiar las obras correspondientes al repertorio programado.  Mediante este criterio se pretende evaluar el sentido de responsabilidad como miembro de un grupo, la valoración que tiene su papel dentro del mismo y el respeto por la interpretación musical.  1/9 Ejecutar dentro de la interpretación colectiva la parte correspondiente de las obras de repertorio programado con precisión técnica, manteniendo el pulso común y aplicando las indicaciones del director.  Este criterio valora el grado de control de la realización instrumental de la parte correspondiente.  1/9 Asistir con regularidad a clase, participando en la actividad del aula y atendiendo a las indicaciones del director del grupo.  Este criterio evalúa la responsabilidad individual hacia el grupo y la de cumplimiento de sus normas así como la capacidad de comprender y aplicar los gestos de dirección.  1/9 Interpretar en público obras del repertorio para conjunto.	_	
autonomía en la lectura de un texto, así como su grado de fluidez en la lectura y comprensión de la obra.  1/9 Estudiar las obras correspondientes al repertorio programado.  Mediante este criterio se pretende evaluar el sentido de responsabilidad como miembro de un grupo, la valoración que tiene su papel dentro del mismo y el respeto por la interpretación musical.  1/9 Ejecutar dentro de la interpretación colectiva la parte correspondiente de las obras de repertorio programado con precisión técnica, manteniendo el pulso común y aplicando las indicaciones del director.  Este criterio valora el grado de control de la realización instrumental de la parte correspondiente.  1/9 Asistir con regularidad a clase, participando en la actividad del aula y atendiendo a las indicaciones del director del grupo.  Este criterio evalúa la responsabilidad individual hacia el grupo y la de cumplimiento de sus normas así como la capacidad de comprender y aplicar los gestos de dirección.  1/9 Interpretar en público obras del repertorio para conjunto.	1/9	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
<ul> <li>1/9 Estudiar las obras correspondientes al repertorio programado.  Mediante este criterio se pretende evaluar el sentido de responsabilidad como miembro de un grupo, la valoración que tiene su papel dentro del mismo y el respeto por la interpretación musical.</li> <li>1/9 Ejecutar dentro de la interpretación colectiva la parte correspondiente de las obras de repertorio programado con precisión técnica, manteniendo el pulso común y aplicando las indicaciones del director.  Este criterio valora el grado de control de la realización instrumental de la parte correspondiente.</li> <li>1/9 Asistir con regularidad a clase, participando en la actividad del aula y atendiendo a las indicaciones del director del grupo.  Este criterio evalúa la responsabilidad individual hacia el grupo y la de cumplimiento de sus normas así como la capacidad de comprender y aplicar los gestos de dirección.</li> <li>1/9 Interpretar en público obras del repertorio para conjunto.</li> </ul>		
<ul> <li>1/9 Estudiar las obras correspondientes al repertorio programado.         Mediante este criterio se pretende evaluar el sentido de responsabilidad como miembro de un grupo, la valoración que tiene su papel dentro del mismo y el respeto por la interpretación musical.     </li> <li>1/9 Ejecutar dentro de la interpretación colectiva la parte correspondiente de las obras de repertorio programado con precisión técnica, manteniendo el pulso común y aplicando las indicaciones del director.         Este criterio valora el grado de control de la realización instrumental de la parte correspondiente.     </li> <li>1/9 Asistir con regularidad a clase, participando en la actividad del aula y atendiendo a las indicaciones del director del grupo.         Este criterio evalúa la responsabilidad individual hacia el grupo y la de cumplimiento de sus normas así como la capacidad de comprender y aplicar los gestos de dirección.     </li> <li>1/9 Interpretar en público obras del repertorio para conjunto.</li> </ul>		
<ul> <li>Mediante este criterio se pretende evaluar el sentido de responsabilidad como miembro de un grupo, la valoración que tiene su papel dentro del mismo y el respeto por la interpretación musical.</li> <li>1/9 Ejecutar dentro de la interpretación colectiva la parte correspondiente de las obras de repertorio programado con precisión técnica, manteniendo el pulso común y aplicando las indicaciones del director.         <ul> <li>Este criterio valora el grado de control de la realización instrumental de la parte correspondiente.</li> </ul> </li> <li>1/9 Asistir con regularidad a clase, participando en la actividad del aula y atendiendo a las indicaciones del director del grupo.         <ul> <li>Este criterio evalúa la responsabilidad individual hacia el grupo y la de cumplimiento de sus normas así como la capacidad de comprender y aplicar los gestos de dirección.</li> </ul> </li> <li>1/9 Interpretar en público obras del repertorio para conjunto.</li> </ul>	1/9	·
<ul> <li>un grupo, la valoración que tiene su papel dentro del mismo y el respeto por la interpretación musical.</li> <li>1/9 Ejecutar dentro de la interpretación colectiva la parte correspondiente de las obras de repertorio programado con precisión técnica, manteniendo el pulso común y aplicando las indicaciones del director.         <ul> <li>Este criterio valora el grado de control de la realización instrumental de la parte correspondiente.</li> </ul> </li> <li>1/9 Asistir con regularidad a clase, participando en la actividad del aula y atendiendo a las indicaciones del director del grupo.         <ul> <li>Este criterio evalúa la responsabilidad individual hacia el grupo y la de cumplimiento de sus normas así como la capacidad de comprender y aplicar los gestos de dirección.</li> </ul> </li> <li>1/9 Interpretar en público obras del repertorio para conjunto.</li> </ul>	1,3	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
<ul> <li>interpretación musical.</li> <li>Ejecutar dentro de la interpretación colectiva la parte correspondiente de las obras de repertorio programado con precisión técnica, manteniendo el pulso común y aplicando las indicaciones del director.  Este criterio valora el grado de control de la realización instrumental de la parte correspondiente.</li> <li>1/9 Asistir con regularidad a clase, participando en la actividad del aula y atendiendo a la indicaciones del director del grupo.  Este criterio evalúa la responsabilidad individual hacia el grupo y la de cumplimiento de sus normas así como la capacidad de comprender y aplicar los gestos de dirección.</li> <li>1/9 Interpretar en público obras del repertorio para conjunto.</li> </ul>		
repertorio programado con precisión técnica, manteniendo el pulso común y aplicando las indicaciones del director.  Este criterio valora el grado de control de la realización instrumental de la parte correspondiente.  1/9 Asistir con regularidad a clase, participando en la actividad del aula y atendiendo a las indicaciones del director del grupo.  Este criterio evalúa la responsabilidad individual hacia el grupo y la de cumplimiento de sus normas así como la capacidad de comprender y aplicar los gestos de dirección.  1/9 Interpretar en público obras del repertorio para conjunto.		
las indicaciones del director.  Este criterio valora el grado de control de la realización instrumental de la parte correspondiente.  1/9 Asistir con regularidad a clase, participando en la actividad del aula y atendiendo a las indicaciones del director del grupo.  Este criterio evalúa la responsabilidad individual hacia el grupo y la de cumplimiento de sus normas así como la capacidad de comprender y aplicar los gestos de dirección.  1/9 Interpretar en público obras del repertorio para conjunto.	1/9	Ejecutar dentro de la interpretación colectiva la parte correspondiente de las obras del
Este criterio valora el grado de control de la realización instrumental de la parte correspondiente.  1/9 Asistir con regularidad a clase, participando en la actividad del aula y atendiendo a las indicaciones del director del grupo.  Este criterio evalúa la responsabilidad individual hacia el grupo y la de cumplimiento de sus normas así como la capacidad de comprender y aplicar los gestos de dirección.  1/9 Interpretar en público obras del repertorio para conjunto.		repertorio programado con precisión técnica, manteniendo el pulso común y aplicando
<ul> <li>correspondiente.</li> <li>1/9 Asistir con regularidad a clase, participando en la actividad del aula y atendiendo a las indicaciones del director del grupo.         Este criterio evalúa la responsabilidad individual hacia el grupo y la de cumplimiento de sus normas así como la capacidad de comprender y aplicar los gestos de dirección.     </li> <li>1/9 Interpretar en público obras del repertorio para conjunto.</li> </ul>		
<ul> <li>Asistir con regularidad a clase, participando en la actividad del aula y atendiendo a la indicaciones del director del grupo.</li> <li>Este criterio evalúa la responsabilidad individual hacia el grupo y la de cumplimiento de su normas así como la capacidad de comprender y aplicar los gestos de dirección.</li> <li>Interpretar en público obras del repertorio para conjunto.</li> </ul>		· ·
<ul> <li>indicaciones del director del grupo.</li> <li>Este criterio evalúa la responsabilidad individual hacia el grupo y la de cumplimiento de sus normas así como la capacidad de comprender y aplicar los gestos de dirección.</li> <li>1/9 Interpretar en público obras del repertorio para conjunto.</li> </ul>		·
Este criterio evalúa la responsabilidad individual hacia el grupo y la de cumplimiento de sus normas así como la capacidad de comprender y aplicar los gestos de dirección.  1/9 Interpretar en público obras del repertorio para conjunto.	1/9	
normas así como la capacidad de comprender y aplicar los gestos de dirección.  1/9 Interpretar en público obras del repertorio para conjunto.		y ·
1/9 Interpretar en público obras del repertorio para conjunto.		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	1/9	
and the state of t	1,3	
		sonoro, la preparación de cambios dinámicos y de acentuación, así como la adecuación
interpretativa al carácter y el estilo de la música interpretada.		

### **CURSO TERCERO EPM**

### A. OBIETIVOS

A continuación se enumeran los objetivos específicos de la asignatura para el tercer curso de las Enseñanzas Profesionales de Música.

- Respetar las normas que exige toda actuación en grupo y valorar la interpretación en conjunto como un aspecto fundamental de la formación musical e instrumental.
   Conocer y realizar los gestos básicos que permitan la interpretación coordinada.
- 3 Escuchar simultáneamente las diferentes partes, al mismo tiempo que se ejecuta la propia demostrando la sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar gradualmente la calidad sonora.
- 4 **Dominar el propio instrumento** de acuerdo con las exigencias de cada obra.
- 5 Utilizar una amplia y variada **gama sonora**, de manera que, el ajuste de sonido se realice en función de los demás instrumentos del conjunto y de las necesidades interpretativas de la obra.
- 6 Desarrollar la capacidad de **lectura a primera vista**.
- **7** Profundizar en el conocimiento de los **diferentes estilos** y de los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
- 8 Completar en lo posible la **técnica instrumental**.
- **9** Desplegar instrumentalmente diferentes **esquemas de acompañamiento** desarrollando diversas estructuras armónicas.
- Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la **memoria**.
- Aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para la **improvisación** con el instrumento.
- Demostrar los reflejos necesarios para **resolver** en el momento, las posibles **eventualidades** que puedan surgir en la interpretación.
- **13 Tocar en público** participando como miembro del grupo.

#### Asignatura: CONJUNTO GUITARRA, INSTRUMENTOS DE PÚA Y ARPA

# B. CONTENIDOS SECUENCIADOS POR EVALUACIÓN

**CURSO TERCERO** 

Los contenidos asociados a los distintos objetivos para este curso quedan distribuidos en las tres evaluaciones de la siguiente forma:

El número de contenido indica el objetivo de su curso con el que está relacionado.

# PRIMERA EVALUACIÓN

1	Valoración del silencio como marco de la interpretación.		
2	Estudio y práctica de los gestos anacrúsicos necesarios para tocar sin director.		
3	Tímbrica. Control permanente de la afinación. Equilibrio sonoro y de planos.		
4	Desarrollo de la igualdad de ataques.		
5	Agógica y dinámica.		
6	Práctica de la lectura a primera vista.		
7	Análisis e interpretación de obras del repertorio. Audiciones comparadas de diferentes		
	interpretaciones de conjunto, para analizar de manera crítica las características de las		
	diferentes versiones.		
8	La unidad sonora: respiración, ataque, vibrato, afinación, articulación, ritmo, fraseo, etc.		
9	Práctica musical colectiva desarrollando instrumentalmente estructuras armónicas y		
	esquemas de acompañamiento sencillos. Bases rítmicas y armónicas.		
10	Desarrollo de la memoria: aplicación de las estrategias adecuadas.		
11	Práctica de la improvisación.		
12	Práctica de conjunto de la agrupación correspondiente.		
13	Trabajo gradual del repertorio básico más significativo de la agrupación correspondiente.		

# SEGUNDA EVALUACIÓN

Se profundizará en el dominio de los contenidos de la evaluación anterior.

## TERCERA EVALUACIÓN

Se profundizará en el dominio de los contenidos de la evaluación anterior.

# REPERTORIO ORIENTATIVO SECUENCIADO POR EVALUACIÓN CURSO TERCERO

Curso 3º			
TITULO	1ª EVALUACIÓN	2ª EVALUACIÓN	3ª EVALUACIÓN
Material aportado por el profesor			

#### **CURSO TERCERO**

A lo largo de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje el profesor evaluará de forma continua al alumno/a, teniendo como criterios orientativos para dicha evaluación las siguientes observaciones:

1	Interpretar obras del repertorio propio de la agrupación correspondiente.				
	Con este criterio se pretende evaluar la capacidad de unificación de criterio interpretativo entre				
	todos los componentes del grupo, y el equilibrio sonoro entre las partes, afinación, frasec				
	timbre, vibrato.				
	Objetivos asociados: 7, 3, 5, 12.				
2	Actuar como responsable del grupo, dirigiendo la interpretación colectiva mientras realiza su				
	propia parte, si procede.				
	Mediante este criterio se pretende verificar que el alumnado tiene un conocimiento global de la				
	partitura y sabe utilizar los gestos necesarios de la concertación. Así mismo, se pueden valorar				
	sus criterios sobre unificación del sonido, afinación, fraseo, etc.				
	Objetivos asociados: 2, 3, 5.				
3	Improvisar en grupo sobre esquemas armónico- rítmicos.				
	Este criterio pretende comprobar, además del desarrollo de la creatividad del alumnado, la				
	capacidad para seleccionar y combinar los elementos constitutivos del lenguaje musical.				
	Objetivos asociados: 11				
4	Realizar acompañamientos sencillos a una melodía propuesta.				
	Este criterio pretende comprobar el grado de conocimiento alcanzado de los recursos que				
	ofrece el instrumento o el grupo de instrumentos para armonizar una melodía.				
	Objetivos asociados: 9.				
5	Leer a primera vista una obra de pequeña dificultad en la agrupación que corresponda.				
	Este criterio pretende comprobar la capacidad del alumnado para desenvolverse co				
	autonomía en la lectura de un texto, así como su grado de fluidez en la lectura y comprensión				
	de la obra.				
	Objetivos asociados: 6.				
6	<b>Estudiar las obras correspondientes al repertorio programado.</b> Mediante este criterio se pretende evaluar el sentido de responsabilidad como miembro de un				
	grupo, la valoración que tiene su papel dentro del mismo y el respeto por la interpretación				
	musical.				
	Objetivos asociados: 1, 4, 8, 10.				
7	Ejecutar dentro de la interpretación colectiva la parte correspondiente de las obras del				
-	repertorio programado con precisión técnica, manteniendo el pulso común y aplicando las				
	indicaciones del director.				
	Este criterio valora el grado de control de la realización instrumental de la parte				
	correspondiente.				
	Objetivos asociados: 4, 8, 10, 12.				
8	Asistir con regularidad a clase, participando en la actividad del aula y atendiendo a las				
	indicaciones del director del grupo.				
	Este criterio evalúa la responsabilidad individual hacia el grupo y la de cumplimiento de sus				
	normas así como la capacidad de comprender y aplicar los gestos de dirección.				

Interpretar en público obras del repertorio para conjunto.

Objetivos asociados: 1, 2.

Este criterio sirve para comprobar la unificación del fraseo, la precisión rítmica, el equilibrio sonoro, la preparación de cambios dinámicos y de acentuación, así como la adecuación

#### **CURSO TERCERO**

GRADO DE CUMPLIMIENTO	CALIFICACIÓN
No alcanza el criterio	1-4
Alcanza el criterio	5-6
Supera el criterio	7-8
Supera ampliamente el criterio	9-10

	Supera ampliamente el criterio 9-10		
100%	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN		
1/9	Interpretar obras del repertorio propio de la agrupación correspondiente.		
	Con este criterio se pretende evaluar la capacidad de unificación de criterio interpretativo		
	entre todos los componentes del grupo, y el equilibrio sonoro entre las partes, afinación,		
	fraseo, timbre, vibrato.		
1/9	Actuar como responsable del grupo, dirigiendo la interpretación colectiva mientras		
	realiza su propia parte, si procede.		
	Mediante este criterio se pretende verificar que el alumnado tiene un conocimiento global		
	de la partitura y sabe utilizar los gestos necesarios de la concertación. Así mismo, se pueden		
	valorar sus criterios sobre unificación del sonido, afinación, fraseo, etc.		
1/9	Improvisar en grupo sobre esquemas armónico- rítmicos.		
	Este criterio pretende comprobar, además del desarrollo de la creatividad del alumnado, la		
4 /0	capacidad para seleccionar y combinar los elementos constitutivos del lenguaje musical.		
1/9	Realizar acompañamientos sencillos a una melodía propuesta.		
	Este criterio pretende comprobar el grado de conocimiento alcanzado de los recursos que		
1/9	ofrece el instrumento o el grupo de instrumentos para armonizar una melodía.		
1/9	Leer a primera vista una obra de pequeña dificultad en la agrupación que corresponda.  Este criterio pretende comprobar la capacidad del alumnado para desenvolverse con		
	autonomía en la lectura de un texto, así como su grado de fluidez en la lectura y		
	comprensión de la obra.		
1/9	Estudiar las obras correspondientes al repertorio programado.		
_, _	Mediante este criterio se pretende evaluar el sentido de responsabilidad como miembro de		
	un grupo, la valoración que tiene su papel dentro del mismo y el respeto por la		
	interpretación musical.		
1/9	Ejecutar dentro de la interpretación colectiva la parte correspondiente de las obras del		
	repertorio programado con precisión técnica, manteniendo el pulso común y aplicando		
	las indicaciones del director.		
	Este criterio valora el grado de control de la realización instrumental de la parte		
	correspondiente.		
1/9	Asistir con regularidad a clase, participando en la actividad del aula y atendiendo a las		
	indicaciones del director del grupo.		
	Este criterio evalúa la responsabilidad individual hacia el grupo y la de cumplimiento de sus		
	normas así como la capacidad de comprender y aplicar los gestos de dirección.		
1/9	Interpretar en público obras del repertorio para conjunto.		
	Este criterio sirve para comprobar la unificación del fraseo, la precisión rítmica, el equilibrio		
	sonoro, la preparación de cambios dinámicos y de acentuación, así como la adecuación interpretativa al carácter y el actilo de la música interpretada.		
	interpretativa al carácter y el estilo de la música interpretada.		

### **CURSO CUARTO EPM**

# A. OBJETIVOS

A continuación se enumeran los objetivos específicos de la asignatura para el tercer curso de las Enseñanzas Profesionales de Música.

- Respetar las **normas** que exige toda actuación en grupo y valorar la interpretación en conjunto como un aspecto fundamental de la formación musical e instrumental.
- 2 Conocer y realizar los **gestos** básicos que permitan la interpretación coordinada.
- 3 Escuchar simultáneamente las diferentes partes, al mismo tiempo que se ejecuta la propia demostrando la **sensibilidad auditiva** necesaria para perfeccionar gradualmente la calidad sonora.
- 4 **Dominar el propio instrumento** de acuerdo con las exigencias de cada obra.
- Utilizar una amplia y variada **gama sonora**, de manera que, el ajuste de sonido se realice en función de los demás instrumentos del conjunto y de las necesidades interpretativas de la obra.
- 6 Desarrollar la capacidad de **lectura a primera vista**.
- **7** Profundizar en el conocimiento de los **diferentes estilos** y de los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
- 8 Completar en lo posible la **técnica instrumental**.
- 9 Desplegar instrumentalmente diferentes **esquemas de acompañamiento** desarrollando diversas estructuras armónicas.
- Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la **memoria**.
- Aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para la **improvisación** con el instrumento.
- Demostrar los reflejos necesarios para **resolver** en el momento, las posibles **eventualidades** que puedan surgir en la interpretación.
- **13 Tocar en público** participando como miembro del grupo.

# **B.** CONTENIDOS SECUENCIADOS POR EVALUACIÓN

#### **CURSO CUARTO**

Los contenidos asociados a los distintos objetivos para este curso quedan distribuidos en las tres evaluaciones de la siguiente forma:

El número de contenido indica el objetivo de su curso con el que está relacionado.

# PRIMERA EVALUACIÓN

1	Valoración del silencio como marco de la interpretación.			
2	Estudio y práctica de los gestos anacrúsicos necesarios para tocar sin director.			
3	Tímbrica. Control permanente de la afinación. Equilibrio sonoro y de planos.			
4	Desarrollo de la igualdad de ataques.			
5	Agógica y dinámica.			
6	Práctica de la lectura a primera vista.			
7	Análisis e interpretación de obras del repertorio. Audiciones comparadas de diferentes			
	interpretaciones de conjunto, para analizar de manera crítica las características de las			
	diferentes versiones.			
8	La unidad sonora: respiración, ataque, vibrato, afinación, articulación, ritmo, fraseo, etc.			
9	Práctica musical colectiva desarrollando instrumentalmente estructuras armónicas y			
	esquemas de acompañamiento sencillos. Bases rítmicas y armónicas.			
10	Desarrollo de la memoria: aplicación de las estrategias adecuadas.			
11	Práctica de la improvisación.			
12	Práctica de conjunto de la agrupación correspondiente.			
13	Trabajo gradual del repertorio básico más significativo de la agrupación correspondiente.			

# SEGUNDA EVALUACIÓN

Se profundizará en el dominio de los contenidos de la evaluación anterior.

## TERCERA EVALUACIÓN

Se profundizará en el dominio de los contenidos de la evaluación anterior.

# REPERTORIO ORIENTATIVO SECUENCIADO POR EVALUACIÓN CURSO CUARTO

Curso 4º			
TITULO	1ª EVALUACIÓN	2ª EVALUACIÓN	3ª EVALUACIÓN
Material aportado por el profesor			

#### **CURSO CUARTO**

A lo largo de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje el profesor evaluará de forma continua al alumno/a, teniendo como criterios orientativos para dicha evaluación las siguientes observaciones:

1	Interpretar obras del repertorio propio de la agrupación correspondiente.			
	Con este criterio se pretende evaluar la capacidad de unificación de criterio interpretativo entre			
	todos los componentes del grupo, y el equilibrio sonoro entre las partes, afinación, fraseo,			
	timbre, vibrato.			
	Objetivos asociados: 7, 3, 5, 12.			
2	Actuar como responsable del grupo, dirigiendo la interpretación colectiva mientras realiza su			
	propia parte, si procede.			
	Mediante este criterio se pretende verificar que el alumnado tiene un conocimiento global de la			
	partitura y sabe utilizar los gestos necesarios de la concertación. Así mismo, se pueden valorar			
	sus criterios sobre unificación del sonido, afinación, fraseo, etc.			
	Objetivos asociados: 2, 3, 5.			
3	Improvisar en grupo sobre esquemas armónico- rítmicos.			
	Este criterio pretende comprobar, además del desarrollo de la creatividad del alumnado, la			
	capacidad para seleccionar y combinar los elementos constitutivos del lenguaje musical.			
	Objetivos asociados: 11			
4	Realizar acompañamientos sencillos a una melodía propuesta.			
	Este criterio pretende comprobar el grado de conocimiento alcanzado de los recursos que			
	ofrece el instrumento o el grupo de instrumentos para armonizar una melodía.			
	Objetivos asociados: 9.			
5	Leer a primera vista una obra de pequeña dificultad en la agrupación que corresponda.			
	Este criterio pretende comprobar la capacidad del alumnado para desenvolverse con			
	autonomía en la lectura de un texto, así como su grado de fluidez en la lectura y comprensión			
	de la obra.			
	Objetivos asociados: 6.			
6	Estudiar las obras correspondientes al repertorio programado.			
	Mediante este criterio se pretende evaluar el sentido de responsabilidad como miembro de un			
	grupo, la valoración que tiene su papel dentro del mismo y el respeto por la interpretación			
	musical.			
	Objetivos asociados: 1, 4, 8, 10.			
7	Ejecutar dentro de la interpretación colectiva la parte correspondiente de las obras del			
	repertorio programado con precisión técnica, manteniendo el pulso común y aplicando las			
	indicaciones del director.			
	Esta critaria valora al grado de control de la reglización instrumental de la parte			

- Este criterio valora el grado de control de la realización instrumental de la parte correspondiente.
- **Objetivos asociados:** 4, 8, 10, 12.
- Asistir con regularidad a clase, participando en la actividad del aula y atendiendo a las indicaciones del director del grupo.
  - Este criterio evalúa la responsabilidad individual hacia el grupo y la de cumplimiento de sus normas así como la capacidad de comprender y aplicar los gestos de dirección.
  - Objetivos asociados: 1, 2.
- 9 Interpretar en público obras del repertorio para conjunto.
  - Este criterio sirve para comprobar la unificación del fraseo, la precisión rítmica, el equilibrio sonoro, la preparación de cambios dinámicos y de acentuación, así como la adecuación

#### **CURSO CUARTO**

GRADO DE CUMPLIMIENTO	CALIFICACIÓN
No alcanza el criterio	1-4
Alcanza el criterio	5-6
Supera el criterio	7-8
Supera ampliamente el criterio	9-10

	Supera ampliamente el criterio 9-10		
100%	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN		
1/9	Interpretar obras del repertorio propio de la agrupación correspondiente.  Con este criterio se pretende evaluar la capacidad de unificación de criterio interpretativo entre todos los componentes del grupo, y el equilibrio sonoro entre las partes, afinación, fraseo, timbre, vibrato.		
1/9	Actuar como responsable del grupo, dirigiendo la interpretación colectiva mientras realiza su propia parte, si procede.  Mediante este criterio se pretende verificar que el alumnado tiene un conocimiento global de la partitura y sabe utilizar los gestos necesarios de la concertación. Así mismo, se pueden valorar sus criterios sobre unificación del sonido, afinación, fraseo, etc.		
1/9	Improvisar en grupo sobre esquemas armónico- rítmicos.  Este criterio pretende comprobar, además del desarrollo de la creatividad del alumnado, la capacidad para seleccionar y combinar los elementos constitutivos del lenguaje musical.		
1/9	Realizar acompañamientos sencillos a una melodía propuesta.  Este criterio pretende comprobar el grado de conocimiento alcanzado de los recursos que ofrece el instrumento o el grupo de instrumentos para armonizar una melodía.		
1/9	Leer a primera vista una obra de pequeña dificultad en la agrupación que corresponda.  Este criterio pretende comprobar la capacidad del alumnado para desenvolverse con autonomía en la lectura de un texto, así como su grado de fluidez en la lectura y comprensión de la obra.		
1/9	Estudiar las obras correspondientes al repertorio programado.  Mediante este criterio se pretende evaluar el sentido de responsabilidad como miembro de un grupo, la valoración que tiene su papel dentro del mismo y el respeto por la interpretación musical.		
1/9	Ejecutar dentro de la interpretación colectiva la parte correspondiente de las obras del repertorio programado con precisión técnica, manteniendo el pulso común y aplicando las indicaciones del director.  Este criterio valora el grado de control de la realización instrumental de la parte correspondiente.		
1/9	Asistir con regularidad a clase, participando en la actividad del aula y atendiendo a las indicaciones del director del grupo.  Este criterio evalúa la responsabilidad individual hacia el grupo y la de cumplimiento de sus normas así como la capacidad de comprender y aplicar los gestos de dirección.		
1/9	Interpretar en público obras del repertorio para conjunto.  Este criterio sirve para comprobar la unificación del fraseo, la precisión rítmica, el equilibrio sonoro, la preparación de cambios dinámicos y de acentuación, así como la adecuación interpretativa al carácter y el estilo de la música interpretada.		

# **CURSO QUINTO EPM**

# A. OBJETIVOS

A continuación se enumeran los objetivos específicos de la asignatura para el tercer curso de las Enseñanzas Profesionales de Música.

- Respetar las **normas** que exige toda actuación en grupo y valorar la interpretación en conjunto como un aspecto fundamental de la formación musical e instrumental.
- 2 Conocer y realizar los **gestos** básicos que permitan la interpretación coordinada.
- 3 Escuchar simultáneamente las diferentes partes, al mismo tiempo que se ejecuta la propia demostrando la **sensibilidad auditiva** necesaria para perfeccionar gradualmente la calidad sonora.
- 4 **Dominar el propio instrumento** de acuerdo con las exigencias de cada obra.
- Utilizar una amplia y variada **gama sonora**, de manera que, el ajuste de sonido se realice en función de los demás instrumentos del conjunto y de las necesidades interpretativas de la obra.
- 6 Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista.
- **7** Profundizar en el conocimiento de los **diferentes estilos** y de los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
- 8 Completar en lo posible la **técnica instrumental**.
- 9 Desplegar instrumentalmente diferentes **esquemas de acompañamiento** desarrollando diversas estructuras armónicas.
- Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la **memoria**.
- Aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para la **improvisación** con el instrumento.
- Demostrar los reflejos necesarios para **resolver** en el momento, las posibles **eventualidades** que puedan surgir en la interpretación.
- **13 Tocar en público** participando como miembro del grupo.

# B. CONTENIDOS SECUENCIADOS POR EVALUACIÓN

#### **CURSO QUINTO**

Los contenidos asociados a los distintos objetivos para este curso quedan distribuidos en las tres evaluaciones de la siguiente forma:

El número de contenido indica el objetivo de su curso con el que está relacionado.

# PRIMERA EVALUACIÓN

1	Valoración del silencio como marco de la interpretación.			
2	Estudio y práctica de los gestos anacrúsicos necesarios para tocar sin director.			
3	Tímbrica. Control permanente de la afinación. Equilibrio sonoro y de planos.			
4	Desarrollo de la igualdad de ataques.			
5	Agógica y dinámica.			
6	Práctica de la lectura a primera vista.			
7	Análisis e interpretación de obras del repertorio. Audiciones comparadas de diferentes			
	interpretaciones de conjunto, para analizar de manera crítica las características de las			
	diferentes versiones.			
8	La unidad sonora: respiración, ataque, vibrato, afinación, articulación, ritmo, fraseo, etc.			
9	Práctica musical colectiva desarrollando instrumentalmente estructuras armónicas y			
	esquemas de acompañamiento sencillos. Bases rítmicas y armónicas.			
10	Desarrollo de la memoria: aplicación de las estrategias adecuadas.			
11	Práctica de la improvisación.			
12	Práctica de conjunto de la agrupación correspondiente.			
13	Trabajo gradual del repertorio básico más significativo de la agrupación correspondiente.			

# SEGUNDA EVALUACIÓN

Se profundizará en el dominio de los contenidos de la evaluación anterior.

## TERCERA EVALUACIÓN

Se profundizará en el dominio de los contenidos de la evaluación anterior.

# REPERTORIO ORIENTATIVO SECUENCIADO POR EVALUACIÓN CURSO QUINTO

Curso 4º			
TITULO	1ª EVALUACIÓN	2ª EVALUACIÓN	3ª EVALUACIÓN
Material aportado por el profesor			

#### **CURSO QUINTO**

A lo largo de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje el profesor evaluará de forma continua al alumno/a, teniendo como criterios orientativos para dicha evaluación las siguientes observaciones:

1	Interpretar obras del repertorio propio de la agrupación correspondiente.  Con este criterio se pretende evaluar la capacidad de unificación de criterio interpretativo entre
	todos los componentes del grupo, y el equilibrio sonoro entre las partes, afinación, fraseo,
	timbre, vibrato.
	Objetivos asociados: 7, 3, 5, 12.
2	Actuar como responsable del grupo, dirigiendo la interpretación colectiva mientras realiza su
	propia parte, si procede.
	Mediante este criterio se pretende verificar que el alumnado tiene un conocimiento global de la
	partitura y sabe utilizar los gestos necesarios de la concertación. Así mismo, se pueden valorar
	sus criterios sobre unificación del sonido, afinación, fraseo, etc.
	Objetivos asociados: 2, 3, 5.
3	Improvisar en grupo sobre esquemas armónico- rítmicos.
	Este criterio pretende comprobar, además del desarrollo de la creatividad del alumnado, la
	capacidad para seleccionar y combinar los elementos constitutivos del lenguaje musical.
	Objetivos asociados: 11
4	Realizar acompañamientos sencillos a una melodía propuesta.
	Este criterio pretende comprobar el grado de conocimiento alcanzado de los recursos que
	ofrece el instrumento o el grupo de instrumentos para armonizar una melodía.
	Objetivos asociados: 9.
5	Leer a primera vista una obra de pequeña dificultad en la agrupación que corresponda.
	Este criterio pretende comprobar la capacidad del alumnado para desenvolverse con
	autonomía en la lectura de un texto, así como su grado de fluidez en la lectura y comprensión
	de la obra.
	Objetivos asociados: 6.
6	Estudiar las obras correspondientes al repertorio programado.
	Mediante este criterio se pretende evaluar el sentido de responsabilidad como miembro de un
	grupo, la valoración que tiene su papel dentro del mismo y el respeto por la interpretación
	musical.
	Objetivos asociados: 1, 4, 8, 10.
7	Ejecutar dentro de la interpretación colectiva la parte correspondiente de las obras del
	repertorio programado con precisión técnica, manteniendo el pulso común y aplicando las
	indicaciones del director.
	Este criterio valora el grado de control de la realización instrumental de la parte
	correspondiente.

**Objetivos asociados:** 4, 8, 10, 12.

Asistir con regularidad a clase, participando en la actividad del aula y atendiendo a las indicaciones del director del grupo.

Este criterio evalúa la responsabilidad individual hacia el grupo y la de cumplimiento de sus normas así como la capacidad de comprender y aplicar los gestos de dirección.

Objetivos asociados: 1, 2.

9 Interpretar en público obras del repertorio para conjunto.

Este criterio sirve para comprobar la unificación del fraseo, la precisión rítmica, el equilibrio sonoro, la preparación de cambios dinámicos y de acentuación, así como la adecuación

#### **CURSO QUINTO**

GRADO DE CUMPLIMIENTO	CALIFICACIÓN
No alcanza el criterio	1-4
Alcanza el criterio	5-6
Supera el criterio	7-8
Supera ampliamente el criterio	9-10

	Supera ampliamente el criterio 9-10
100%	
1/9	Interpretar obras del repertorio propio de la agrupación correspondiente.
	Con este criterio se pretende evaluar la capacidad de unificación de criterio interpretativo
	entre todos los componentes del grupo, y el equilibrio sonoro entre las partes, afinación,
	fraseo, timbre, vibrato.
1/9	Actuar como responsable del grupo, dirigiendo la interpretación colectiva mientras
	realiza su propia parte, si procede.
	Mediante este criterio se pretende verificar que el alumnado tiene un conocimiento global
	de la partitura y sabe utilizar los gestos necesarios de la concertación. Así mismo, se pueden
	valorar sus criterios sobre unificación del sonido, afinación, fraseo, etc.
1/9	Improvisar en grupo sobre esquemas armónico- rítmicos.
	Este criterio pretende comprobar, además del desarrollo de la creatividad del alumnado, la
	capacidad para seleccionar y combinar los elementos constitutivos del lenguaje musical.
1/9	Realizar acompañamientos sencillos a una melodía propuesta.
	Este criterio pretende comprobar el grado de conocimiento alcanzado de los recursos que
	ofrece el instrumento o el grupo de instrumentos para armonizar una melodía.
1/9	Leer a primera vista una obra de pequeña dificultad en la agrupación que corresponda.
	Este criterio pretende comprobar la capacidad del alumnado para desenvolverse con
	autonomía en la lectura de un texto, así como su grado de fluidez en la lectura y
	comprensión de la obra.
1/9	Estudiar las obras correspondientes al repertorio programado.
	Mediante este criterio se pretende evaluar el sentido de responsabilidad como miembro de
	un grupo, la valoración que tiene su papel dentro del mismo y el respeto por la
	interpretación musical.
1/9	Ejecutar dentro de la interpretación colectiva la parte correspondiente de las obras del
	repertorio programado con precisión técnica, manteniendo el pulso común y aplicando
	las indicaciones del director.
	Este criterio valora el grado de control de la realización instrumental de la parte
4 /0	correspondiente.
1/9	Asistir con regularidad a clase, participando en la actividad del aula y atendiendo a las
	indicaciones del director del grupo.
	Este criterio evalúa la responsabilidad individual hacia el grupo y la de cumplimiento de sus
4./0	normas así como la capacidad de comprender y aplicar los gestos de dirección.
1/9	Interpretar en público obras del repertorio para conjunto.
	Este criterio sirve para comprobar la unificación del fraseo, la precisión rítmica, el equilibrio
	sonoro, la preparación de cambios dinámicos y de acentuación, así como la adecuación interpretativa al carácter y el actilo de la música interpretada.
	interpretativa al carácter y el estilo de la música interpretada.

### **CURSO SEXTO EPM**

# A. OBJETIVOS

A continuación se enumeran los objetivos específicos de la asignatura para el sexto curso de las Enseñanzas Profesionales de Música.

- Respetar las **normas** que exige toda actuación en grupo y valorar la interpretación en conjunto como un aspecto fundamental de la formación musical e instrumental.
- 2 Conocer y realizar los **gestos** básicos que permitan la interpretación coordinada.
- 3 Escuchar simultáneamente las diferentes partes, al mismo tiempo que se ejecuta la propia demostrando la **sensibilidad auditiva** necesaria para perfeccionar gradualmente la calidad sonora.
- 4 **Dominar el propio instrumento** de acuerdo con las exigencias de cada obra.
- Utilizar una amplia y variada **gama sonora**, de manera que, el ajuste de sonido se realice en función de los demás instrumentos del conjunto y de las necesidades interpretativas de la obra.
- 6 Desarrollar la capacidad de **lectura a primera vista**.
- **7** Profundizar en el conocimiento de los **diferentes estilos** y de los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
- 8 Completar en lo posible la **técnica instrumental**.
- 9 Desplegar instrumentalmente diferentes **esquemas de acompañamiento** desarrollando diversas estructuras armónicas.
- Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la **memoria**.
- Aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para la **improvisación** con el instrumento.
- Demostrar los reflejos necesarios para **resolver** en el momento, las posibles **eventualidades** que puedan surgir en la interpretación.
- **13 Tocar en público** participando como miembro del grupo.

# B. CONTENIDOS SECUENCIADOS POR EVALUACIÓN

#### **CURSO SEXTO**

Los contenidos asociados a los distintos objetivos para este curso quedan distribuidos en las tres evaluaciones de la siguiente forma:

El número de contenido indica el objetivo de su curso con el que está relacionado.

# PRIMERA EVALUACIÓN

1	Valoración del silencio como marco de la interpretación.
2	Estudio y práctica de los gestos anacrúsicos necesarios para tocar sin director.
3	Tímbrica. Control permanente de la afinación. Equilibrio sonoro y de planos.
4	Desarrollo de la igualdad de ataques.
5	Agógica y dinámica.
6	Práctica de la lectura a primera vista.
7	Análisis e interpretación de obras del repertorio. Audiciones comparadas de diferentes
	interpretaciones de conjunto, para analizar de manera crítica las características de las
	diferentes versiones.
8	La unidad sonora: respiración, ataque, vibrato, afinación, articulación, ritmo, fraseo, etc.
9	Práctica musical colectiva desarrollando instrumentalmente estructuras armónicas y
	esquemas de acompañamiento sencillos. Bases rítmicas y armónicas.
10	Desarrollo de la memoria: aplicación de las estrategias adecuadas.
11	Práctica de la improvisación.
12	Práctica de conjunto de la agrupación correspondiente.
13	Trabajo gradual del repertorio básico más significativo de la agrupación correspondiente.

# SEGUNDA EVALUACIÓN

Se profundizará en el dominio de los contenidos de la evaluación anterior.

## TERCERA EVALUACIÓN

Se profundizará en el dominio de los contenidos de la evaluación anterior.

# REPERTORIO ORIENTATIVO SECUENCIADO POR EVALUACIÓN CURSO SEXTO

Curso 4º			
TITULO	1ª EVALUACIÓN	2ª EVALUACIÓN	3ª EVALUACIÓN
Material aportado por el profesor			

#### **CURSO SEXTO**

A lo largo de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje el profesor evaluará de forma continua al alumno/a, teniendo como criterios orientativos para dicha evaluación las siguientes observaciones:

1	Interpretar obras del repertorio propio de la agrupación correspondiente.
	Con este criterio se pretende evaluar la capacidad de unificación de criterio interpretativo entre
	todos los componentes del grupo, y el equilibrio sonoro entre las partes, afinación, fraseo,
	timbre, vibrato.
	Objetivos asociados: 7, 3, 5, 12.
2	Actuar como responsable del grupo, dirigiendo la interpretación colectiva mientras realiza su
	propia parte, si procede.
	Mediante este criterio se pretende verificar que el alumnado tiene un conocimiento global de la
	partitura y sabe utilizar los gestos necesarios de la concertación. Así mismo, se pueden valorar
	sus criterios sobre unificación del sonido, afinación, fraseo, etc.
	Objetivos asociados: 2, 3, 5.
3	Improvisar en grupo sobre esquemas armónico- rítmicos.
	Este criterio pretende comprobar, además del desarrollo de la creatividad del alumnado, la
	capacidad para seleccionar y combinar los elementos constitutivos del lenguaje musical.
	Objetivos asociados: 11
4	Realizar acompañamientos sencillos a una melodía propuesta.
	Este criterio pretende comprobar el grado de conocimiento alcanzado de los recursos que
	ofrece el instrumento o el grupo de instrumentos para armonizar una melodía.
	Objetivos asociados: 9.
5	Leer a primera vista una obra de pequeña dificultad en la agrupación que corresponda.
	Este criterio pretende comprobar la capacidad del alumnado para desenvolverse con
	autonomía en la lectura de un texto, así como su grado de fluidez en la lectura y comprensión de la obra.
	Objetivos asociados: 6.
6	<b>Estudiar las obras correspondientes al repertorio programado.</b> Mediante este criterio se pretende evaluar el sentido de responsabilidad como miembro de un
	grupo, la valoración que tiene su papel dentro del mismo y el respeto por la interpretación
	musical.
	Objetivos asociados: 1, 4, 8, 10.
7	Ejecutar dentro de la interpretación colectiva la parte correspondiente de las obras del
-	repertorio programado con precisión técnica, manteniendo el pulso común y aplicando las
	indicaciones del director.
	Este criterio valora el grado de control de la realización instrumental de la parte
	correspondiente.
	Objetivos asociados: 4, 8, 10, 12.
8	Asistir con regularidad a clase, participando en la actividad del aula y atendiendo a las
	indicaciones del director del grupo.
	Este criterio evalúa la responsabilidad individual hacia el grupo y la de cumplimiento de sus
	normas así como la capacidad de comprender y aplicar los gestos de dirección.

Interpretar en público obras del repertorio para conjunto.

Objetivos asociados: 1, 2.

Este criterio sirve para comprobar la unificación del fraseo, la precisión rítmica, el equilibrio sonoro, la preparación de cambios dinámicos y de acentuación, así como la adecuación

#### **CURSO SEXTO**

GRADO DE CUMPLIMIENTO	CALIFICACIÓN
No alcanza el criterio	1-4
Alcanza el criterio	5-6
Supera el criterio	7-8
Supera ampliamente el criterio	9-10

	Supera ampliamente el criterio 9-10	
100%	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	
1/9	/9 Interpretar obras del repertorio propio de la agrupación correspondiente.	
	Con este criterio se pretende evaluar la capacidad de unificación de criterio interpretativo	
	entre todos los componentes del grupo, y el equilibrio sonoro entre las partes, afinación,	
	fraseo, timbre, vibrato.	
1/9	Actuar como responsable del grupo, dirigiendo la interpretación colectiva mientras	
	realiza su propia parte, si procede.	
	Mediante este criterio se pretende verificar que el alumnado tiene un conocimiento global	
	de la partitura y sabe utilizar los gestos necesarios de la concertación. Así mismo, se pueden	
	valorar sus criterios sobre unificación del sonido, afinación, fraseo, etc.	
1/9	Improvisar en grupo sobre esquemas armónico- rítmicos.	
	Este criterio pretende comprobar, además del desarrollo de la creatividad del alumnado, la	
. 10	capacidad para seleccionar y combinar los elementos constitutivos del lenguaje musical.	
1/9	Realizar acompañamientos sencillos a una melodía propuesta.	
	Este criterio pretende comprobar el grado de conocimiento alcanzado de los recursos que	
4 /0	ofrece el instrumento o el grupo de instrumentos para armonizar una melodía.	
1/9	Leer a primera vista una obra de pequeña dificultad en la agrupación que corresponda.	
	Este criterio pretende comprobar la capacidad del alumnado para desenvolverse con autonomía en la lectura de un texto, así como su grado de fluidez en la lectura y	
	comprensión de la obra.	
1/9	Estudiar las obras correspondientes al repertorio programado.	
_,,	Mediante este criterio se pretende evaluar el sentido de responsabilidad como miembro de	
	un grupo, la valoración que tiene su papel dentro del mismo y el respeto por la	
	interpretación musical.	
1/9	Ejecutar dentro de la interpretación colectiva la parte correspondiente de las obras del	
	repertorio programado con precisión técnica, manteniendo el pulso común y aplicando	
	las indicaciones del director.	
	Este criterio valora el grado de control de la realización instrumental de la parte	
	correspondiente.	
1/9	Asistir con regularidad a clase, participando en la actividad del aula y atendiendo a las	
	indicaciones del director del grupo.	
	Este criterio evalúa la responsabilidad individual hacia el grupo y la de cumplimiento de sus	
- 4-	normas así como la capacidad de comprender y aplicar los gestos de dirección.	
1/9	Interpretar en público obras del repertorio para conjunto.	
	Este criterio sirve para comprobar la unificación del fraseo, la precisión rítmica, el equilibrio	
	sonoro, la preparación de cambios dinámicos y de acentuación, así como la adecuación interpretativa al carácter y el actilo de la música interpretada.	
	interpretativa al carácter y el estilo de la música interpretada.	